



**DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA
MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0024/2022**

DATOS GENERALES	
ENTIDAD:	MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL
MAXIMA AUTORIDAD:	NESTOR HUANCA CHURA
TIPO DE PLAN:	PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN (PSDI)
DENOMINACIÓN DEL PLAN:	PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN SECTOR COMERCIO 2021-2025
RESPALDO NORMATIVO:	EN EL MARCO DEL NUMERAL 1, 2 Y 3 DEL PARAGRÁFO IV DEL ARTÍCULO 16 Y EL NUMERAL 3 DEL PARAGRÁFO IV DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY N°777
FECHA DE PRESENTACIÓN:	14 DE JULIO DE 2022 CAR/MDPyEP/DGP N°0375/2022
FECHA DE EMISIÓN DEL DICTAMEN:	01 DE AGOSTO DE 2022

Revisado el PSDI presentado por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP), se realiza la siguiente verificación:

N°	REVISIÓN	CUMPLE LA ENTIDAD		MEDIO DE VERIFICACIÓN
		SI	NO	
1	El PSDI incluye todos los planes de sus entidades y/o empresas bajo tuición (Formatos físico y digital).	X		Se presentaron en formato físico y digital los Planes Estratégicos Institucionales de: <ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural Insumos Bolivia Servicio Plurinacional de Registro de Comercio Autoridad de Fiscalización de Empresas Públicas





2	Marco Legal del Sector	X	El parágrafo I del Artículo 318 de la Constitución Política del Estado (CPE) establece que, el Estado determinará una política productiva industrial y comercial que garantice una oferta de bienes y servicios suficientes para cubrir de forma adecuada las necesidades básicas internas, y para fortalecer la capacidad exportadora.
3	Denominativo técnico legal del Plan y temporalidad	X	PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN SECTOR COMERCIO 2021-2025
Revisar el contenido mínimo del Plan:			
4	Enfoque Político	X	El Enfoque Político expresa lo siguiente: el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural se constituye en una Entidad eficiente y transparente que genera políticas para el Sector Comercio, a través de políticas de protección y regulación del mercado interno, se fortalece la producción nacional a través del SELLO HECHO en Bolivia para la sustitución progresiva y sistemática de las importaciones. También se impulsa la implementación de la empresa nacional de logística para la mejorar las condiciones de transporte y comercialización de los productos. Para ello se constituye en un Sector que promueve el desarrollo del comercio en el País, contribuyendo a los ejes estratégicos dos (2) y tres (3) del PDES 2021 – 2022.
	Diagnóstico	X	En el PSDI se describe el funcionamiento del Sector Comercio, el cual está orientado a aumentar y diversificar el comercio interno de bienes y servicios. Asimismo, se muestra los principales logros alcanzados en relación a las acciones de fortalecimiento y articulación de la producción nacional con el mercado interno y oferta exportable nacional. En el estado de situación actual se muestra el comportamiento de la demanda de los principales productos alimenticios en mercado interno, las medidas de





			protección implementadas para proteger la producción nacional y la incidencia actual del Comercio en relación al Producto Interno Bruto. Finalmente, se identifica los problemas por los cuales atravesó el sector y desafíos futuros.																																
Políticas y Lineamientos Estratégicos		X	El sector presenta políticas y lineamientos estratégicos concordantes con las metas del PDES 2021 – 2025, los cuales están orientados a garantizar el abastecimiento en el mercado interno a través del impulso a nuevas industrias y la promoción de políticas de transformación de materias primas e insumos a objeto de incrementar los volúmenes de producción de bienes de consumo.																																
Matriz de Planificación		X	<p>El sector presenta su Matriz de Planificación, la cual es compatible y concordante con el PDES 2021-2025 de acuerdo a la siguiente Estructura Programática:</p> <p>Eje Estratégico 2: "Industrialización con Sustitución de Importaciones"</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>E</th><th>M</th><th>R</th><th>A</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>2</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>2</td><td>4</td><td>1</td></tr> </tbody> </table> <p>Eje Estratégico 3: "Seguridad Alimentaria con Soberanía, Promoción de Exportaciones con Valor Agregado y Desarrollo Turístico"</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>E</th><th>M</th><th>R</th><th>A</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>3</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>2</td><td>8</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>2</td><td>11</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>3</td><td>6</td><td>1</td></tr> </tbody> </table>	E	M	R	A	2	1	1	1	2	2	4	1	E	M	R	A	3	1	1	1	3	2	8	1	3	2	11	1	3	3	6	1
E	M	R	A																																
2	1	1	1																																
2	2	4	1																																
E	M	R	A																																
3	1	1	1																																
3	2	8	1																																
3	2	11	1																																
3	3	6	1																																





	Presupuesto quinquenal	X	El sector presenta el detalle de su presupuesto quinquenal en el anexo de Planificación y Presupuesto, el cual es referencial.
--	------------------------	---	--

Por lo tanto, el Plan Sectorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien Sector Comercio, es compatible y concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021 – 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" aprobado por Ley N°1407 de 9 de noviembre de 2021.


Carlos David Guachalla Ibarra
VICEMINISTRO DE
PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO



MPD/VPC/DGSP/NE 0158/2022
CDGT/FRQP/Verónica Huarina
C.c. Archivo





RESOLUCIÓN MINISTERIAL

MDPyEP/DESPACHO/ N° 136.2022

La Paz, 31 AGO 2022

APROBACIÓN DEL PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN SECTOR COMERCIO 2021-2025.

VISTOS:

El Informe INF/MDPyEP/DGP N° 0200/2022 de 29 de agosto de 2022, emitido por la Dirección General de Planificación, solicitando la aprobación del Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Comercio 2021-2025, demás documentación que convino ver, se tuvo presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16 de la Constitución Política del Estado La función del Estado en la economía consiste en: 1) Conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales.

Que, el Artículo 6 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, modificado por el Parágrafo II de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, correspondiente al Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, dispone que el Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión.

Que, la Ley N° 1407 de 09 de noviembre de 2021 tiene por objeto, aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", establecer la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación; asimismo el Artículo 3 establece que el contenido del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" se desprende del Plan General de Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia, siendo responsable de la coordinación, seguimiento y evaluación, el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Que, el Inciso b) del Parágrafo I del Artículo 4 de la citada Ley señala que el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", es de ejecución y aplicación obligatoria por parte del Órgano Ejecutivo y sus empresas públicas.

Que, la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado SPIE, tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien, estableciendo como fines: a) Lograr que la planificación de largo, mediano y corto plazo tenga un enfoque integrado y armónico, y sea el resultado del trabajo articulado de los niveles de gobierno, con participación y en coordinación con los actores sociales; b) Orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Estado Plurinacional, para el logro de las metas, resultados y acciones identificadas en la planificación; c) Realizar el seguimiento y evaluación integral de la planificación, basado en metas, resultados y acciones, contribuyendo con información oportuna para la toma de decisiones de gestión pública.





Que, el Artículo 16 de la citada Ley, dispone que los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI), se desprenden del PDES y son planes de carácter operativo que permiten integrar en el mediano plazo el accionar de los diferentes sectores, estableciendo los lineamientos para la planificación territorial y orientaciones para el sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales. Estableciendo en el Parágrafo II que los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral deberán contar con la siguiente estructura y contenido mínimo: 1) Enfoque Político. Comprende la definición del horizonte político del sector, articulado a la propuesta política del PDES. 2) Diagnóstico. Es un resumen comparativo de los avances logrados en el sector en los últimos años, estado de situación, problemas y desafíos futuros. 3) Políticas y Lineamientos Estratégicos. Establecen las directrices y lineamientos sectoriales para el alcance del enfoque político previsto en el PDES. 4) Planificación. Es la propuesta de implementación de acciones en el marco de las metas y resultados definidos en el PDES desde la perspectiva del sector. 5) Presupuesto total quinquenal.

Que, el Parágrafo III del referido Artículo considera los siguientes criterios principales para la elaboración de los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral: a) El Ministerio cabeza de sector, articula al conjunto de las entidades públicas bajo su dependencia, tuición o sujeción, a través de un proceso de planificación integral sectorial para el mediano plazo, articulando e integrando los Planes Estratégicos Institucionales, Planes Estratégicos Empresariales y Planes Estratégicos Corporativos, según corresponda a cada sector; b) El Ministerio cabeza de sector realiza la coordinación y formulación del PSDI recuperando los lineamientos del PDES, recogiendo y articulando las demandas del sector privado y de las organizaciones sociales que corresponden al sector; c) Los PSDI toman en cuenta la territorialización de acciones en las jurisdicciones de las entidades territoriales u otras delimitaciones territoriales, según corresponda, con enfoque de gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático.

Que, el Parágrafo IV del texto normativo precedente establece que, los procedimientos para la aprobación e implementación de los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral, son: a) El Ministerio a cargo del sector, coordina, elabora y remite el PSDI al Órgano Rector del SPIE, conjuntamente con los PEI y Planes de Empresas Públicas bajo su tuición, dependencia o sujeción, e integrado en la Plataforma PIP- SPIE, para la verificación de compatibilidad, consistencia y coherencia técnica con el PDES, en un plazo de hasta ciento veinte (120) días después de la aprobación del PDES; b) El Órgano Rector en un plazo de hasta treinta (30) días, revisará la pertinencia y concordancia del PSDI con el PGDES y PDES, emitiendo un dictamen favorable o recomendando los ajustes que correspondan; c) Realizados los ajustes que correspondan, en un plazo máximo de treinta (30) días, y con el dictamen favorable del Órgano Rector, el Ministerio cabeza de sector aprueba el PSDI con Resolución Ministerial; d) El Ministerio cabeza de sector realiza la difusión e implementación del PSDI en coordinación con las entidades territoriales autónomas, el sector privado y las organizaciones sociales; e) Las instancias competentes del sector, realizarán el seguimiento y evaluación integral del PSDI de forma articulada al Subsistema de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes (SEIP), en coordinación con el Órgano Rector del SPI; f) El seguimiento a las metas, resultados y acciones del plan, se realizará de forma anual y su evaluación de impacto a medio término y al final del quinquenio.

Que, el Numeral 22 del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, establece que entre las atribuciones de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo se encuentra, emitir resoluciones ministeriales, así como bi-ministeriales y multi-ministeriales en coordinación con los Ministros que correspondan, en el marco de sus competencias.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota CITE: MPD/VPC/DGSPIE-NE 0158/2022, el Viceministro de Planificación y Coordinación, remite Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0024/2022 al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, estableciendo que el Plan Sectorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien sector Comercio, es compatible y concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES 2021 – 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".





Que, la Dirección General de Planificación mediante Informe INF/MDPyEP/DGP N° 0200/2022 de 29 de agosto de 2022, concluye que el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural ha cumplido con las directrices y lineamientos para la formulación del Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Comercio, por lo tanto es compatible y concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la industrialización con Sustitución de Importaciones", correspondiendo la aprobación del Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Comercio 2021 – 2025, mediante Resolución Ministerial en el marco del el Art. 16 parágrafo IV numeral 3 de la Ley 777 de Sistema de Planificación Integral del Estado.

Que, el Informe Legal INF/MDPyEP/DGAJ/UAJ N° 0242/2022 de 31 de agosto de 2022, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos considera viable la aprobación del Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Comercio 2021-2025, siendo que es compatible y concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES 2021 – 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", conforme refiere el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0024/2022 e Informe Técnico INF/MDPyEP/DGP N° 0200/2022 de 29 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Presidencial N° 4389 de fecha 9 de noviembre de 2020, el Sr. Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, LUIS ARCE CATACORA, designó al ciudadano NÉSTOR HUANCA CHURA como Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

POR TANTO:

El Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en uso específico de sus atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional;

RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Comercio 2021-2025.

SEGUNDO. - REFRENDAR el Informe Técnico INF/MDPyEP/DGP N° 0200/2022 de 29 de agosto de 2022, emitido por la Dirección General de Planificación y el Informe Legal INF/MDPyEP/DGAJ/UAJ N° 0242/2022 de 31 de agosto de 2022, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ambas dependientes de esta Cartera de Estado.

TERCERO. - La Dirección General de Planificación del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural queda encargada del cumplimiento, seguimiento y ejecución de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




Carlos Félix Gómez García Dalerz
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Desarrollo Productivo y
Economía Plural


Néstor Huanca Chura
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Y ECONOMÍA PLURAL



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN

SECTOR COMERCIO 2021-2025



MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Grover Nelson Lacoa Estrada

Viceministro de Comercio y Logística Interna

ELABORACIÓN

Dirección General de Planificación

DISEÑO

Unidad de Comunicación Social

DIRECCIÓN

Unidad de Comunicación Social

La Paz - Bolivia

Enero - 2023



Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



David Choquehuanca Céspedes
VICEPRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



PRESENTACIÓN

Desde el 8 de noviembre de 2020, luego de un periodo de crisis provocado por el gobierno de facto, el nuevo Gobierno Nacional, elegido democráticamente, a través del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, concentró todo su esfuerzo en la implementación de acciones de reactivación económico-productiva con el objetivo de dinamizar el sector productivo con la formulación e implementación de una serie de medidas, normas, planes de acción, programas y proyectos para la reactivación de las empresas públicas productivas, reactivación de los proyectos productivos que habían quedado paralizados, implementación de nuevos proyectos, destacándose el de química básica, que permitirá erigir una industria que produzca los principales insumos requeridos por la industria del litio y que además se articulará con la industria nacional, productora de vidrio, detergentes, papel y cartón, medicamentos, tratamiento de aguas, entre las más importantes, fortaleciendo la integración vertical, así como otros que además han permitido dinamizar la inversión y por tanto incidir positivamente en nuestra economía.

En el sector de comercio en Bolivia en el quinquenio pasado (2016 – 2020) tuvo una incidencia en el PIB del 7%, experimentando un moderado crecimiento respecto a las otras actividades económicas hasta el año 2019. No obstante, el año 2020 sufrió un decremento de Bs1.855.674 miles, debido a la ruptura del orden constitucional y la crisis sanitaria por COVID-19.

En este contexto y con el propósito de continuar e incrementar la dinámica de crecimiento económico y la tarea de industrializar al país con sustitución de importaciones, el presente documento proyecta el PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN DEL SECTOR COMERCIO 2021 – 2025, en el marco del PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PDES 2021-2025 aprobado mediante Ley N° 1407 conforme al Sistema de Planificación Integral del Estado y que además forma parte de la Agenda Patriótica 2025 dentro de una línea de coherencia.

Néstor Huanca Chura
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

RESUMEN

Las atribuciones y competencias del Ministerio del Desarrollo productivo y Economía Plural (MDPyEP) según la normativa vigente como el Decreto Supremo N° 4857¹ precisa que el sector de la industria y comercio tienen fijado como cabeza de sector a este Ministerio. La resolución ministerial N° 268 de fecha 28 de Julio de 2021 enfatiza que el comercio se encuentra dentro del Sector Industrial. Por ende, entre las muchas facultades y capacidades del sector es: proponer, promover políticas del sector y reglamentar todo lo referente del comercio interno. Por otra parte, tiene como la tarea fundamental el abastecimiento del mercado interno a precio justo, sobre todo de los principales alimentos en el marco de la política de la seguridad y soberanía alimentaria, así como la expansión de la producción nacional en los mercados.

En consecuencia, la primera parte del documento describe un sustento de marco jurídico del Sector de Comercio, además tiene una denominación establecida por el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) para la elaboración de los planes de mediano plazo en el marco de PDES 2021-2025 definiendo como “PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL (PSDI) PARA VIVIR BIEN SECTOR COMERCIO 2021 - 2025”. Finalmente, describe a los principales actores, su característica de los: Viceministerios, Entidades Desconcentradas y Entidades Descentralizadas.

Como segundo acápite de este PSDI se narra el enfoque político, el cual está sustentado en los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025. Por ende, el MDPyEP se constituye en una entidad eficiente y transparente que genera políticas del sector, a través de políticas de protección y regulación del mercado interno, se fortalece la producción nacional a través del SELLO HECHO EN BOLIVIA para la sustitución progresiva y sistemática de las importaciones. También impulsa la implementación de la empresa nacional de logística para la mejora de las condiciones de transporte y comercialización de los productos.

En el tercer punto, el documento refiere al diagnóstico general del sector, principalmente realiza la radiografía del funcionamiento del sector de comercio. Es decir, evaluación de sector en el quinquenio anterior, el estado actual del comercio, la información histórica, comercio exterior, abastecimiento interno, protección de la producción nacional, incidencia del comercio en el PIB y la identificación de problemas y desafíos del sector.

Por otra parte en el cuarto punto se confecciona las nuevas políticas y lineamientos estratégicas del sector. De esta manera, contribuyendo al eje 2 de “Industrialización con Sustitución de Importaciones” y al eje 3 “Seguridad Alimentaria con Soberanía, Promoción de Exportaciones con Valor Agregado y Desarrollo Turístico”. Por ende, las diversas acciones que se realizará en los próximos años que contribuyen a las metas y resultados de la Agenda Patriótica y el PDES 2021- 2025.

Finalmente, en el acápite quinto indica la planificación y presupuesto quinquenal a disponer para el logro eficaz de las metas, resultados y los diversos desafíos que se plantea el sector para el beneficio del pueblo boliviano.

¹ Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Comercio 2021 – 2025 contempla la actual estructura organizacional y las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N°4857 de fecha 06 de enero de 2023.

ÍNDICE GENERAL

1	INTRODUCCIÓN	11
	1.1 Identificación del Sector Comercio	11
	1.2 Marco legal del Sector Comercio	12
	1.3 Denominación del PSDI del Sector Comercio	16
	1.4 Mapeo de actores	17
	1.4.1 Caracterización de los Actores	17
	1.4.1.1 Viceministerios	17
	1.4.1.2 Entidades desconcentradas	17
	1.4.1.3 Entidades descentralizadas	18
2	ENFOQUE POLÍTICO	21
	2.1 Lineamientos en el marco del Plan de Gobierno 2020 - 2025	23
	2.2 Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025	23
3	DIAGNÓSTICO DEL SECTOR	29
	3.1 Funcionamiento del sector comercio	29
	3.1.1 Evaluación del sector en el quinquenio anterior	31
	3.1.2 Estado de situación actual del sector Comercio	35
	3.1.2.1 Información histórica del sector comercio 2015-2020	35
	3.1.2.2 Comercio Exterior	36
	3.1.2.3 Abastecimiento interno	40
	3.1.2.4 Protección de la producción nacional	41
	3.1.2.5 Incidencia del comercio en el producto interno bruto (PIB)	43
	3.1.3 Identificación de Problemas y desafíos a futuro del Sector Comercio.	46
4	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS.	49
5	PLANIFICACIÓN	57
6	PRESUPUESTO QUINQUENAL	63

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1:	Ejes del PDES 2021 - 2025	24
Gráfico N° 2:	Ejes del PDES 2021 - 2025	25
Gráfico N° 3:	Enfoque estratégico del MDPyEP	26
Gráfico N° 4:	Evolución del comercio en miles de Bs. de 1990, comparado con la evolución del PIB (1980-2021p).....	30
Gráfico N° 5:	Incidencia del comercio respecto al PIB comparando con datos en miles de bolivianos de 1990 (1980-2021p)	31
Gráfico N° 6:	Composición de la oferta final en miles de bolivianos de 1990 (1988-2021 p)	35
Gráfico N° 7:	Composición de la demanda final en bolivianos de 1990 (1988-2020 p)	36
Gráfico N° 8:	Exportaciones de Bolivia en MM de \$us, con datos hasta noviembre de 2021	36
Gráfico N° 9:	Exportaciones de Bolivia en MM de \$us, con datos hasta noviembre de 2021 (por principales sectores).....	37
Gráfico N° 10:	Exportaciones de Bolivia en MM de \$us, con datos hasta noviembre de 2021 (principales categorías económicas)	37
Gráfico N° 11:	Importaciones de Bolivia en MM de \$us, con datos hasta noviembre de 2021	38
Gráfico N° 12:	Importaciones de Bolivia en MM de \$us, con datos hasta noviembre de 2021 (por principales sectores).....	38
Gráfico N° 13:	Importaciones de Bolivia en MM de \$us, con datos hasta noviembre de 2021 (principales categorías económicas)	39
Gráfico N° 14:	Comercio Exterior de Bolivia, en MM de \$US	39
Gráfico N° 15:	Evolución del índice de precios al consumidor	40
Gráfico N° 16:	Comparación de la Producción Industrial en Valor Bruto de Producción, con las importaciones, medido en bolivianos de 2016	42
Gráfico N° 17:	Medidas de protección para la producción nacional.....	43
Gráfico N° 18:	Incidencia del comercio en el PIB.....	45

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1:	La industria y el comercio en el clasificador de sectores económicos.....	11
Tabla N° 2:	Atribuciones del MDPyEP en el Sector de Comercio.....	14
Tabla N° 3:	Mapeo de actores del sector comercio	17
Tabla N° 4:	Matriz de comparación de indicadores proyectados y valores alcanzados, conforme al PDES 2016-2020, en materia de comercio	34
Tabla N° 5:	Demanda de los principales alimentos	40
Tabla N° 6:	Bolivia: PIB a precios constantes por año según actividad económica, 2017 – 2021 (En miles de bolivianos de 1990)	44
Tabla N° 7:	Bolivia PIB por actividad económica 2017 – 2021	44
Tabla N° 8:	Comercio periodo 2006 al 2021	45
Tabla N° 9:	Problemas y desafíos para el sector comercio 2021-2025.....	46
Tabla N° 10:	Políticas y Lineamientos Estratégicos.....	49
Tabla N° 11:	Acciones estratégicas transversales.....	52
Tabla N° 12:	Matriz de políticas, metas, resultados para la articulación con el PDES 2021-2025	53
Tabla N° 13:	Identificaciones de ejes, metas, resultados y acciones del PSDI Sector Comercio 2021-2025.....	57
Tabla N° 14:	Presupuesto quinquenal del Sector Comercio 2021-2025.....	63

1. INTRODUCCIÓN





1. INTRODUCCIÓN

1.1. Identificación del Sector Comercio

Conforme a las atribuciones y competencias del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, así como también disposiciones complementarias, sobre todo aquellas emanadas de la Contraloría General del Estado y los lineamientos del Ministerio de Planificación del Desarrollo, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP), es Cabeza Sector, tanto del Industrial como de Comercio, por la cual en el marco del Decreto Supremo N° 4857² contribuye en materia Comercio.

Según el clasificador presupuestario del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el cual es aprobado mediante Resolución Ministerial N° 268 fecha 28 de julio de 2021 el Comercio se encuentra dentro del Sector Industrial.

En lo que respecta al alcance del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en la siguiente tabla se muestran las actividades económicas del sector que se encuentra

² Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Comercio 2021 – 2025 contempla la actual estructura organizacional y las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N°4857 de fecha 06 de enero de 2023.

bajo competencia de acuerdo al Clasificador Presupuestario.

TABLA N° 1:
La industria y el comercio en el clasificador de sectores económicos

Códigos	Denominaciones	Siglas
3	Industria	INDUS
3 1	Agroindustria	AGROI
3 1 1	Transformación de Alimentos y Bebidas	AGRO01
3 1 2	Comercialización de Alimentos y Bebidas	AGRO02
3 1 3	Fomento a la Producción Agroindustrial	AGRO03
3 2	Industria Manufacturera	INMAN
3 2 1	Transformación de Textiles y Prendas de Vestir	INMA01
3 2 2	Transformación de Muebles	INMA02
3 2 3	Transformación de Cueros y Calzados	INMA03
3 2 4	Transformación de Productos Elaborados de Metal	INMA04
3 2 5	Comercialización de Manufacturas	INMA05
3 2 6	Fomento de Promoción de la Producción Manufacturera y Microempresa	INMA06
3 2 7	Otras Manufacturas	INMA07
3 3	Multiprograma Industria	MGRP
3 3 1	Multiprograma	MULT02
3 4	Otros Industria	OTRIND
3 4 1	Otros	OTR03
3 4 2	Otros Artesanías	OTRAR
3 5	Investigación Industria	INVIND
3 5 1	Investigación Industria	INVIND01

Fuente: Directrices y Clasificadores Presupuestario del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

En materia de Comercio, conforme a la normativa que establece las atribuciones y competencias del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en el marco del Decreto Supremo N°4857 en el artículo 57 indica:

- Gestionar y coordinar con el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mecanismos de financiamiento para el desarrollo industrial, comercio y turismo
- Proponer políticas para la aplicación de normas internacionales en el país en el ámbito de los sectores industrial manufacturero, comercio y turismo;
- Diseñar e implementar políticas y normativa de regulación para la industria, comercio y turismo;
- Proponer políticas dirigidas a buscar el acceso al mercado nacional; y promoción de compras estatales en favor de las unidades productivas de la economía plural, precautelando el abastecimiento del mercado interno;
- Diseñar e implementar políticas y normativa para el desarrollo de la oferta exportable con valor agregado de los actores de la economía plural, precautelando el abastecimiento del mercado interno;
- Proponer y dirigir políticas para el desarrollo del sistema logístico nacional;
- Promover e implementar políticas para el abastecimiento interno;
- Proponer, dirigir y regular las políticas de defensa de la competencia;
- Proponer políticas de defensa del consumidor, en coordinación con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional;

El objetivo fundamental es el abastecimiento del mercado interno a precio justo, sobre todo de los principales alimentos en el marco de la política de la seguridad y soberanía alimentaria, así como la expansión de la producción nacional en los mercados.

1.2. Marco legal del Sector Comercio

Constitución Política del Estado:

Nuestra constitución, incluye disposiciones muy claras respecto al desarrollo industrial del país y de igual manera, el Gobierno Nacional, en el marco del Modelo Económico Social Comunitario Productivo, que establece la actividad de comercio y la manufactura como los agentes principales del desarrollo y de generación de empleo, ha efectuado grandes inversiones que han permitido desarrollar industrias estratégicas e infraestructura que apunta al fortalecimiento del aparato y capacidad industrial nacional, así como también se tienen proyectadas otras inversiones con el mismo objetivo.

El artículo 9 de la Constitución Política del Estado, en lo que respecta a la industrialización establece como funciones del Estado, Promover y garantizar el aprovechamiento responsable y planificado de los recursos naturales, e impulsar su industrialización, a través del desarrollo y del fortalecimiento de la base productiva en sus diferentes dimensiones y niveles, así como la conservación del medio ambiente, para el bienestar de las generaciones actuales y futuras.

El Artículo 316. Establece que las funciones del Estado en la economía son:

- Dirigir la economía y regular, conforme con los principios establecidos en esta Constitución, los procesos de producción, distribución, y comercialización de bienes y servicios.

- Ejercer la dirección y el control de los sectores estratégicos de la economía.
- Participar directamente en la economía mediante el incentivo y la producción de bienes y servicios económicos y sociales para promover la equidad económica y social, e impulsar el desarrollo, evitando el control oligopólico de la economía.
- Promover la integración de las diferentes formas económicas de producción, con el objeto de lograr el desarrollo económico y social.
- Promover prioritariamente la industrialización de los recursos naturales renovables y no renovables, en el marco del respeto y protección del medio ambiente, para garantizar la generación de empleo y de insumos económicos y sociales para la población.
- Promover políticas de distribución equitativa de la riqueza y de los recursos económicos del país, con el objeto de evitar la desigualdad, la exclusión social y económica, y erradicar la pobreza en sus múltiples dimensiones.
- Determinar el monopolio estatal de las actividades productivas y comerciales que se consideren imprescindibles en caso de necesidad pública.
- Gestionar recursos económicos para la investigación, la asistencia técnica y la transferencia de tecnologías para promover actividades productivas y de industrialización.

Artículo 318, nuestra Constitución establece que:

- I. El Estado determinará una política productiva industrial y comercial que garantice una oferta de bienes y servicios suficientes para cubrir de norma adecuada las necesidades básicas internas, y para fortalecerla capacidad exportadora.

Artículo 330.

- II. El Estado, a través de su política financiera, priorizará la demanda de servicios financieros de los sectores de la micro y pequeña empresa, artesanía, comercio, servicios, organizaciones comunitarias y cooperativas de producción.

Ley 947, del 11 de mayo del 2017, de Micro y Pequeña Empresas

Tiene por objeto potenciar, fortalecer y desarrollar a las Micro y Pequeñas Empresas, estableciendo políticas de desarrollo, apoyo en la comercialización, procesos de registro e incentivos al consumo y la promoción de bienes producidos por las Micro y Pequeñas Empresas, en el marco de la economía plural, priorizando estructuras asociativas, orientadas a mejorar la calidad de vida y el Vivir Bien.

Decreto Supremo 4857

En el Artículo 57 y 60 del Decreto Supremo N° 4857 las atribuciones del Viceministerio de Comercio y Logística Interna, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes:

TABLA N° 2:
Atribuciones del MDPyEP en el Sector de Comercio

Ministerio cabeza de sector	Atribuciones de ministerio cabeza de sector en materia de comercio	Marco legal	Descripción del sector
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural	Gestionar y coordinar con el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mecanismos de financiamiento para el desarrollo industrial, comercio y turismo	El Decreto Supremo N° 4857 ³	Industria y Comercio
	Proponer políticas para la aplicación de normas internacionales en el país en el ámbito de los sectores industrial manufacturero, comercio y turismo		
	Diseñar e implementar políticas y normativa de regulación para la industria, comercio y turismo		
	Proponer políticas dirigidas a buscar el acceso al mercado nacional; y promoción de compras estatales en favor de las unidades productivas de la economía plural, precautelando el abastecimiento del mercado interno		
	Diseñar e implementar políticas y normativa para el desarrollo de la oferta exportable con valor agregado de los actores de la economía plural, precautelando el abastecimiento del mercado interno		
	Proponer y dirigir políticas para el desarrollo del sistema logístico nacional		
	Promover e implementar políticas para el abastecimiento interno		
	Proponer, dirigir y regular las políticas de defensa de la competencia		
	Proponer políticas de defensa del consumidor, en coordinación con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional		
Viceministerio de Comercio y Logística Interna	Desarrollar e implementar políticas, programas y proyectos para integrar y articular el intercambio comercial entre los diferentes actores de la economía plural		
	Desarrollar e implementar políticas, programas, proyectos, reglamentos e instructivos para el desarrollo del comercio interno		
	Desarrollar e implementar políticas, reglamentos e instrumentos para la regulación y ordenamiento del comercio		

3 Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Comercio 2021 – 2025 contempla la actual estructura organizacional y las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N°4857 de fecha 06 de enero de 2023.

Ministerio cabeza de sector	Atribuciones de ministerio cabeza de sector en materia de comercio	Marco legal	Descripción del sector
	Promocionar y coadyuvar en la apertura de mercados para la producción Hecho en Bolivia, en coordinación con las instancias correspondientes		
	Realizar el control y monitoreo de precios en el mercado interno, su comportamiento e imponer sanciones de acuerdo a reglamentación específica aprobada mediante resolución ministerial		
	Desarrollar e implementar reglamentos e instrumentos para el fortalecimiento comercial de la industria y la producción nacional, en el marco de la economía plural		
	Desarrollar e implementar políticas y reglamentos para el desarrollo de los regímenes de exportación, en coordinación con las instancias correspondientes		
	Gestionar y monitorear la aplicación de la neutralidad impositiva para las exportaciones, priorizando a empresas exportadoras que generen valor agregado		
	Formular e implementar políticas para el desarrollo productivo de bienes y servicios para su inserción en el mercado interno y externo, en coordinación con las instancias correspondientes		
	Desarrollar e implementar políticas y estrategias para el desarrollo y la articulación del sistema logístico comercial interno		
	Coordinar con las instancias competentes y las entidades territoriales autónomas la implementación y desarrollo de políticas del sistema logístico integral		
	Formular e implementar políticas, reglamentos e instrumentos para promover el desarrollo productivo industrial, que mejore la oferta exportable y su articulación con los mercados internacionales, en coordinación con las instancias correspondientes		
	Otorgar la certificación de producción nacional para efectos de comercialización de productos en el mercado interno		
	Promover políticas de simplificación y facilitación de trámites de comercio exterior, en coordinación con las instancias correspondientes		
	Formular programas de capacitación y asistencia técnica al sector productivo en materia de comercio y logística		

Ministerio cabeza de sector	Atribuciones de ministerio cabeza de sector en materia de comercio	Marco legal	Descripción del sector
	Apoyar al Viceministerio de Comercio Exterior e Integración en las negociaciones internacionales, acuerdos bilaterales, multilaterales y regionales en materia de comercio exterior e integración comercial, para consolidar el acceso efectivo y real a los mercados		
	Apoyar a las Instituciones del Gobierno Central en el análisis y evaluación de medidas correctivas para evitar prácticas desleales del comercio internacional		
	Coordinar acciones con los otros Viceministerios del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, así como, con los ministerios, entidades del nivel central del Estado y entidades territoriales autónomas en la promoción de programas y proyectos de fortalecimiento del comercio y logística interna		
	Coordinar con el Servicio Nacional de Verificación de las Exportaciones - SENAVEX y otras instancias correspondientes, políticas y mecanismos de control que aseguren el cumplimiento de los acuerdos comerciales relacionados con normas de origen y regímenes preferenciales		
	Formular e implementar políticas en materia de propiedad intelectual, supervisar el cumplimiento de la normativa vigente, objetivos y resultados institucionales del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual - SENAPI		
	Formular e implementar normas y políticas para la defensa de la competencia en el mercado interno en coordinación con la Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP		
	Formular e implementar normas y políticas para el abastecimiento interno de alimentos estratégicos en coordinación con la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA y otras entidades involucradas		

1.3. Denominación del PSDI del Sector Comercio

La denominación del PSDI Sector Comercio 2021-2025, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) para la elaboración de los Planes de mediano plazo en el marco del PDES 2021-2025, se tiene la siguiente descripción:

- a) Identificación del nombre legal del Plan: **Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien**
- b) **Nombre del sector:** Sector Comercio
- c) **Temporalidad del Plan:** 2021 – 2025

De esta manera se tiene la denominación como sigue:

“PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN SECTOR COMERCIO 2021 - 2025”

1.4. Mapeo de actores

TABLA N° 3:
Mapeo de actores del sector comercio⁴

MAPEO DE ACTORES		
Nivel de actores	Identificación de los actores	Denominación del actor
	Ministerio cabeza de sector	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
	Viceministerios	Viceministerio de Comercio y Logística Interna
		Viceministerio de Políticas de Industrialización
		Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Artesanía
	Entidades y empresas bajo tuición	AEMP - Autoridad Fiscalizadora de Empresas
		SENAPI - Servicio Nacional de Propiedad Intelectual
		SENAVEX - Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones
		SEPREC - Servicio de Plurinacional de Registro de Comercio
		INBOL- Insumos Bolivia

Fuente: Viceministerio de Comercio Interno, 2022

1.4.1. Caracterización de los Actores

Los Viceministerios, Entidades Descentralizadas y Entidades Desconcentradas que se detalla a continuación hacen parte del Sector Comercio del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

1.4.1.1. Viceministerios

- El Viceministerio de Políticas de Industrialización, promueve y facilita la implementación de políticas, estrategias para la industrialización del sector

⁴ Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Comercio 2021 – 2025 contempla la actual estructura organizacional y las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N°4857 de fecha 06 de enero de 2023.

manufacturero con sustitución de importaciones, en el marco de la economía plural, también formula e implementa políticas de integración vertical y/u horizontal entre medianas y grandes empresas productivas. Además, diseña programas y proyectos de industrialización para el fortalecimiento de la mediana y gran empresa, priorizando la sustitución de importaciones, cuyas competencias están establecidas en el artículo 59 del Decreto Supremo N° 4857.

- El Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Artesanía, propone e impulsa políticas y estrategias para el fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas, artesanos y organizaciones comunitarias como soporte importante en la construcción del nuevo modelo económico boliviano, en la búsqueda del fortalecimiento de capacidades técnica y tecnológica, control de calidad y administrativas, garantizando empleo de calidad y mejoras en la producción, cuyas competencias están establecidas en el artículo 58 del Decreto Supremo N° 4857.
- El Viceministerio de Comercio y logística Interna, propone e impulsa políticas y estrategias para el desarrollo, regulación y reordenamiento del comercio interno, asegurando el abastecimiento con calidad y a precio justo de la demanda interna. Además, de desarrollar e implementar políticas y estrategias para el desarrollo y la articulación del sistema logístico integral, cuyas competencias están establecidas en el artículo 60 del Decreto Supremo N° 4857.

1.4.1.2. Entidades desconcentradas

a) SENAVEX (Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones)

Creada mediante Decreto Supremo 29847, administra el Registro Único de Exportadores, la emisión de la Certificación de Origen y asistió

al sector exportador para el aprovechamiento de los Tratados Comerciales y Regímenes Preferenciales

b) SENAPI (Servicio Nacional de Propiedad Intelectual)

Administra el régimen de la Propiedad Intelectual (propiedad industrial, al derecho de autor y derechos convexos).

1.4.1.3. Entidades descentralizadas

a) INBOL - Insumos Bolivia

Cuyas competencias están establecidas en el Decreto Supremo 29727, provee insumos estratégicos y exporta mercancías con valor agregado apoyando y promoviendo actividades orientadas al desarrollo productivo.

b) AEMP - Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas

Mediante Decreto Supremo N° 0071 de fecha 9 de abril de 2009, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas (AEMP), asumiendo las competencias establecidas en la Ley N° 2427 de 28 de noviembre de 2002, la Ley N° 2495 de 4 de agosto de 2003 (abrogado), el Decreto Supremo N° 27203 de 7 de octubre de 2003, la Ley N° 3076 de 20 junio de 2005, y el Decreto Supremo N° 29519 de 16 de abril de 2008, estableciéndose como atribuciones supervisar, controlar y fiscalizar a las empresas en lo relativo al gobierno corporativo, defensa de la competencia, reestructuración de empresas y registro de comercio.

c) SEPREC - Servicio Plurinacional de Registro de Comercio

Mediante el Decreto Supremo N° 4596 de 1° de octubre de 2021, se crea SEPREC competente para la realización de todos los actos propios del Registro de Comercio, por lo cual todas sus actividades, hacen fe, tendrán validez legal y surtirán todos los efectos jurídicos dentro del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

d) ZOFRACOBIJA - Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija

Mediante el Decreto Supremo N° 571 se crea la Zona Franca Comercial e Industrial en la ciudad de Cobija, la cual amplía la vigencia mediante Ley N° 1850, finalmente se realiza una nueva ampliación con Ley N°1048 con un periodo adicional de veinte (20) años y le faculta a ZOFRACOBIJA promover el desarrollo productivo e industrial del Departamento Pando.

Para el nuevo quinquenio, se realiza la evaluación de la contribución de ZOFRACOBIJA en el Sector Comercio, se considera que las actividades son recurrentes y administrativas la cual no tiene incidencia directa en las acciones estratégicas para este Sector.

Para el sector Comercio, las Entidades Descentralizadas que están bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, su articulación es transversal, pero de acuerdo al análisis se podría decir que la contribución directa a este Sector es: AEMP, INBOL, tal como se refleja en el matriz de planificación del presente documento.



JARAM DE COCA

COCAINETA

EXTRACTO DE COCA

EXTRACTO DE COCA

JARAM de COCA

Vino de COCA

2.

ENFOQUE POLÍTICO





2. ENFOQUE POLÍTICO

El Desarrollo Industrial y la actividad de producción manufacturera es uno de los principales pilares de la economía y está fundamentalmente ligado al bienestar económico de las sociedades. Un país desarrollado normalmente es un país que ha alcanzado un alto o buen grado de desarrollo industrial, lo cual implica una diversificación productiva y la inclusión de un alto valor agregado, aspecto que viene relacionado también con el desarrollo tecnológico y a la evolución del conocimiento.

Se hace hincapié en materia de Desarrollo Industrial, debido a que el componente de comercio en el marco de las competencias de nuestro Ministerio, está relacionado principalmente a coadyuvar en el fortalecimiento del posicionamiento de la industria nacional en los mercados tanto interno como externo con el fortalecimiento y la articulación de la oferta exportable del país, así como también las medidas tendientes a garantizar el abastecimiento del mercado interno, fundamentalmente de los alimentos de primera necesidad.

En el periodo comprendido entre fines de la década del 80, hasta la llegada de un nuevo régimen con el ascenso a la presidencia

de Evo Morales y la implementación de un nuevo modelo bajo una nueva visión de país, se implementó un modelo neoliberal que en el campo industrial dejó desprotegidos a muchos de los sectores que principalmente estaban orientados al mercado interno (por ejemplo la caída de la industria textil) con la premisa basada en que el mercado daría las señales correctas para dirigir la inversión hacia sectores más competitivos y que la apertura de los mercados generaría un escenario que favorecería el desarrollo competitivo de nuestras empresas. Si bien en este periodo el peso de las manufacturas exportadas (con escaso valor agregado y transformación), tuvieron un mayor peso en las exportaciones, las importaciones desplazaron gran parte de nuestra producción industrial y la industrialización del país quedó estancada y con mayor grado de vulnerabilidad.

El cambio de política, modelo y visión que se generó a partir del 2006, permitió un fortalecimiento del mercado interno con la transferencia de recursos, principalmente hacia sectores más vulnerables, que apuntaló un alto y sostenido crecimiento económico (el mayor en la historia económica del país), lo que también se apreció en materia de crecimiento industrial, siendo el Estado nuevamente

protagonista en materia de inversión e implementación de industrias destacándose el desarrollo de: la industria azucarera en la región norte de La Paz, industria de envases de vidrio, alimentos, textil, fertilizantes, petroquímica, con altos niveles de inversión por parte del Estado (aproximadamente 7500 millones de dólares) además en infraestructura caminera, entre las más importantes. En este nuevo contexto, la industria ha mostrado también un crecimiento sostenido con una tasa promedio del 4,5%. No obstante, la articulación hacia adelante y hacia atrás, aún no es fuerte y persiste la dependencia de las importaciones en materia de insumos y bienes de capital.

En lo referente a la gestión 2020, aunque vivimos un escenario sumamente complejo a causa del COVID 19, la caída de la actividad industrial llegó a un 12% con un alto nivel de desempleo, que se relaciona además con una deficiente y negligente administración del Estado, por parte del gobierno de turno, generando un panorama altamente complicado para nuestro gobierno, que ha iniciado su gestión encarando de manera frontal y responsable, la reactivación de la economía, reencauzándola al modelo económico social comunitario que ha permitido el crecimiento y la reducción de la pobreza en nuestro país.

Nuestra constitución Política del Estado, incluye disposiciones muy claras respecto al desarrollo industrial siendo este el paso inicial para que el sector de comercio pueda abastecer la demanda del país, en el marco del Modelo Económico Social Comunitario Productivo, que establece la actividad del turismo y la manufactura como los agentes principales del desarrollo y de generación de empleo, ha efectuado grandes inversiones que han permitido desarrollar industrias estratégicas e infraestructura que apunta al fortalecimiento del aparato y capacidad industrial nacional, así como también se tienen proyectadas otras inversiones con el mismo objetivo.

Bolivia ha ampliado sus relaciones de intercambio comercial con el resto del mundo, estableciendo nuevos acuerdos bilaterales y multilaterales de comercio y profundizando los acuerdos existentes. Este país es miembro de la Organización Mundial de Comercio (OMC), la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y de la Comunidad Andina (CAN). Es también miembro asociado del Mercado Común del Sur (Mercosur). Adicionalmente se beneficia de tratamientos arancelarios preferenciales derivados de convenios bilaterales establecidos en el marco del Sistema Generalizado de Preferencias con los Estados Unidos (Sistema Andino de Preferencias o ATPDEA, por sus siglas en inglés); con países de la Unión Europea (Régimen de Preferencias para Productos Seleccionados de los Países Andinos), Canadá, Japón y países del Grupo de los Siete (Sistema Global de Preferencias Comerciales), todos estos acuerdos permitirán en el sector de comercio un crecimiento en las exportaciones que permitirán mejorar y cualificar la mano de obra boliviana.

Por lo tanto, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural se constituye en una Entidad eficiente y transparente que genera políticas para el Sector Comercio, a través de políticas de protección y regulación del mercado interno, se fortalece la producción nacional a través del SELLO HECHO en Bolivia para la sustitución progresiva y sistemática de las importaciones. También se impulsa la implementación de la empresa nacional de logística para la mejorar las condiciones de transporte y comercialización de los productos. Para ello se constituye en un Sector que promueve el desarrollo del comercio en el País. De esta forma contribuye desde el ámbito de sus competencias en las metas establecidas en la Agenda Patriótica 2025, así en los resultados adscritos en los ejes 2 y 3 que contribuye directamente.

2.1. Lineamientos en el marco del Plan de Gobierno 2020 - 2025

Asimismo, nuestro Presidente, en el marco del Plan de Gobierno planteado para la reconstrucción de la Economía, ha establecido los siguientes lineamientos principales:

1. Industrialización con sustitución de importaciones que implica la priorización y el impulso de todas aquellas industrias que sustituyan las importaciones, dinamicen el mercado interno y utilicen la mayor cantidad de insumos nacionales.
2. Combustibles ecológicos:
 - a) Programa de Diésel ecológico de segunda generación que nos permitirá ahorrar en la subvención y reducir la importación de este producto.
 - b) Empleo juvenil en las microempresas que se encargarán de la recolección, transporte, procesamiento y distribución de aceites vegetales y grasas animales para la producción de combustible ecológico.
3. Plan Maestro de Industrialización del Litio con Soberanía, que incluye:
 - a) Industrialización soberana del litio con alianzas estratégicas de inversión conjunta con el sector privado.
 - b) Impulso a las más de 41 industrias conexas al litio.

Así como también:

- Desarrollar estrategias de articulación e integración económica y sectorial (agropecuaria, agroindustria, industria manufacturera, servicios, turismo).

- Desarrollar la industria básica (química, petroquímica, siderúrgica).
- Fortalecer alianzas estratégicas con el sector privado en especial en aquellas actividades con un alto potencial
- Promocionar una mayor articulación entre la infraestructura básica, la tecnología de información y comunicación con las actividades productivas.
- Generar una política de industrialización enfocada en nuevas industrias que permitan la sustitución de importaciones y soberanía económica del país.
- Fortalecer los centros técnicos de innovación tecnológica en los diferentes ámbitos.
- Promocionar a nivel internacional y nacional la oferta turística de Bolivia, con énfasis en la complementariedad de productos turísticos, recursos naturales, diversidad cultural, gastronomía y otros.
- Promover la inversión del sector privado en turismo tanto inversión extranjera como nacional.

2.2. Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025

El Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para el Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” reestablece el Modelo Económico Social Comunitario Productivo, tomando en cuenta las diversas potencialidades productivas que ofrece la riqueza de nuestra naturaleza, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones del Estado Plurinacional de Bolivia, consolidando el crecimiento y desarrollo económico con justicia social.

El PDES 2021 - 2025, en base a los 13 pilares establecidos en la Agenda Patriótica 2025, ha priorizado 10 Ejes Estratégicos que engloban los principales desafíos a cumplirse en el quinquenio, en un contexto de reconstrucción de la economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución

de Importaciones, derivada de la irrupción del orden democrático y constitucional y la pandemia por COVID-19

Los Ejes Estratégicos responden a la planificación de mediano plazo y su estructura se encuentra descrita en el Gráfico 1.

GRÁFICO N° 1:
Ejes del PDES 2021 - 2025

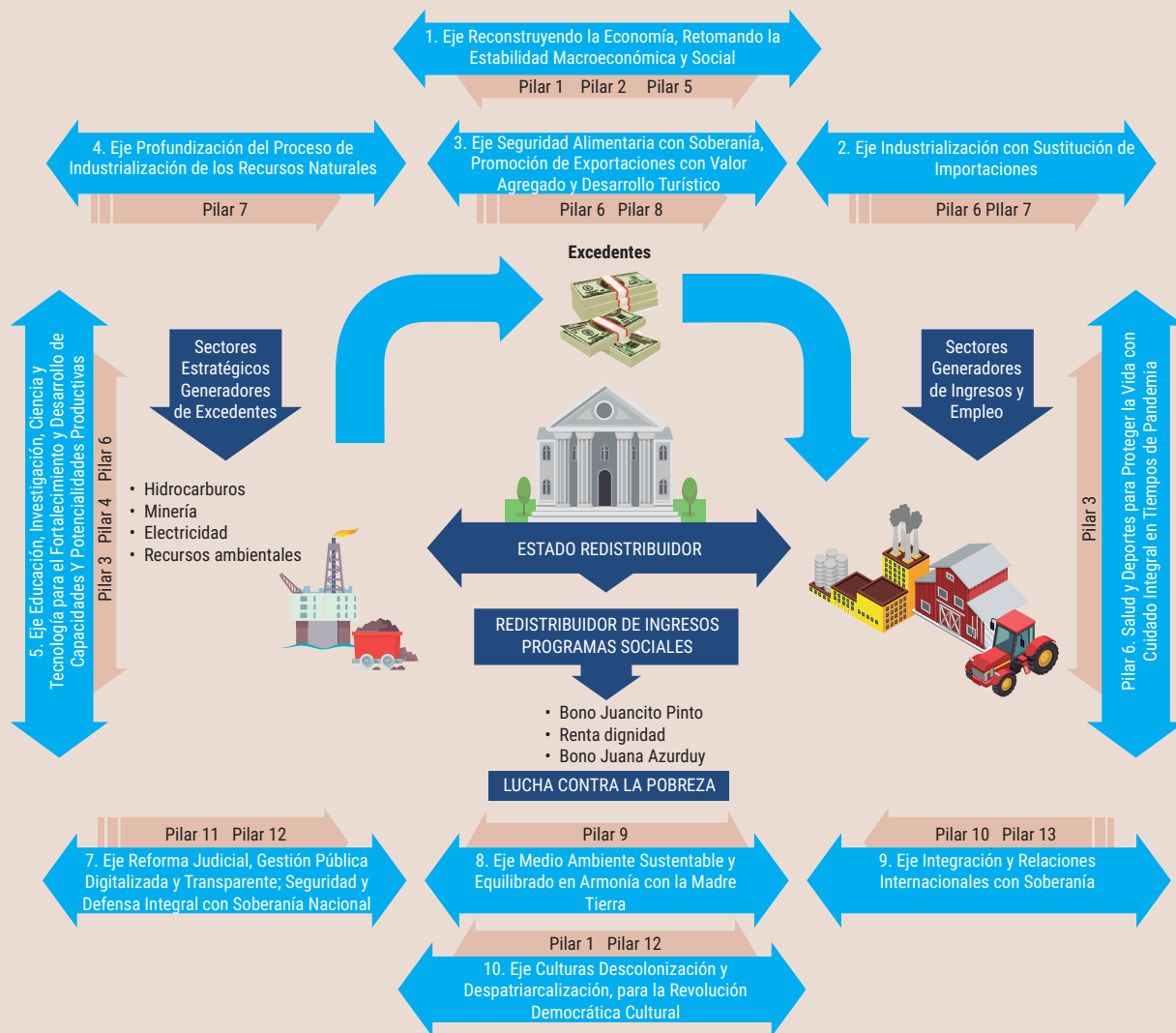


Fuente: Plan de Desarrollo Económico y Social, PDES 2021-2025

Los Ejes Estratégicos se encuentran articulados al Modelo Económico Social

Comunitario Productivo, como se detalla a continuación en el Gráfico 2.

GRÁFICO N° 2:
Ejes del PDES 2021 - 2025



Fuente: Plan de Desarrollo Económico y Social, PDES 2021-2025

El nuevo modelo económico enfatiza la adopción de medidas que fortalezcan el mercado interno, como base para fomentar una expansión de la demanda (consumo) de bienes producidos en el sector generador de empleo e ingresos. El fortalecimiento del mercado interno se ve reforzado con políticas redistributivas del ingreso y la dinamización de mercado interno, a través de la provisión de bienes y servicios de calidad a precio y peso justo, que cumplen el propósito de generar un

notable proceso de reducción de la pobreza en el país.

Por su parte la agenda patriótica de 13 pilares, señala en el pilar 6 “Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista” que ... El Estado Plurinacional potencia y diversifica la producción agropecuaria, la conservación de los bosques y componentes de la biodiversidad, promueve la economía artesanal

y manufacturera, fortalece el sector de los servicios del comercio, turismo, transporte y comunicaciones, e impulsa el conjunto de los emprendimientos productivos y empresariales de pequeños y medianos productores y organizaciones económico comunitarias.

En lo que respecta a lo establecido en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025, la planificación estratégica y operativa del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, se relaciona de manera directa con los ejes 2 y 3, Industrialización con Sustitución de Importaciones, y seguridad alimentaria con soberanía, promoción de exportaciones con valor agregado y desarrollo turístico.

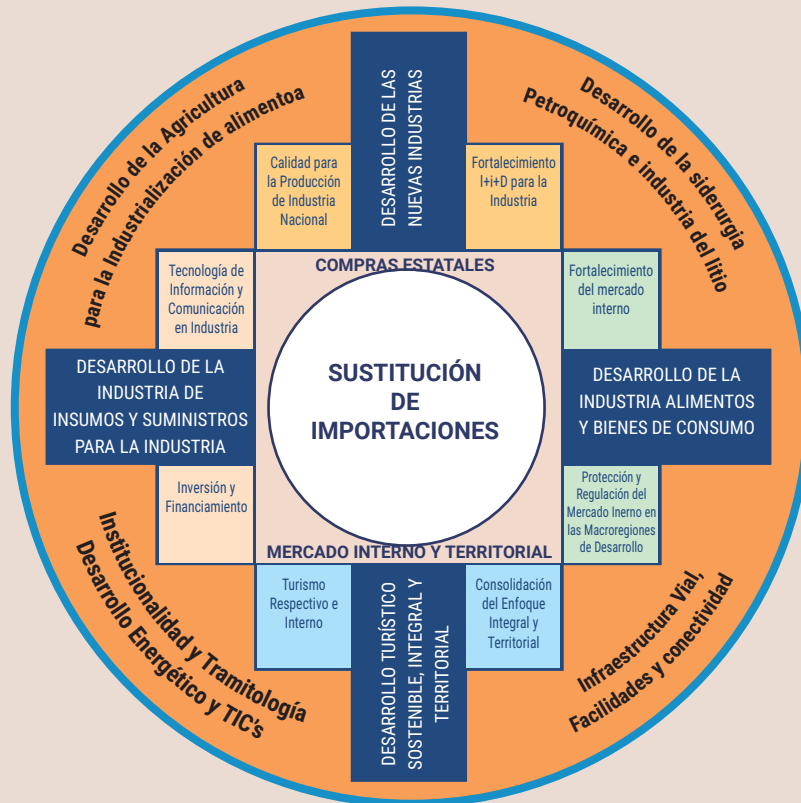
En lo que respecta a lo establecido de manera más específica en los ejes del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 y 2025, a

continuación se detallan los lineamientos de los ejes 2 y 3 que tiene relación directa con las competencias del MDPyEP.

Por otra parte, El MDPyEP ha desarrollado los lineamientos estratégicos para la implementación de la “Política de Desarrollo Industrial, Comercio y Turismo con Énfasis en la Sustitución de Importaciones” contempla cuatro (4) pilares descritos a continuación:

- Desarrollo de nuevas industrias.
- Desarrollo de insumos y suministros para la industria.
- Desarrollo de la industria de alimentos y bienes de consumo,
- Desarrollo sostenible del turismo.

GRÁFICO N° 3:
Enfoque estratégico del MDPyEP



Fuente: DGP - MDPyEP, 2021



Bebida a base de
Jengibre
d'Origen
400g
550 ml

SUPER
DRY 72
TRACK

SUPER
ATHLETE

CARAMELO
CARAN

3. DIAGNÓSTICO DEL SECTOR





3 DIAGNÓSTICO DEL SECTOR

3.1. Funcionamiento del sector comercio

Uno de los objetivos más importantes del sector de Comercio es el de aumentar y diversificar el comercio exterior de bienes y servicios, encaminado a identificar nuevas e innovadoras iniciativas para que las exportaciones crezcan, aumentando la proporción de exportaciones de valor agregado preferiblemente en sectores generadores de empleo y aprovechando nuevos acuerdos comerciales y mercados de destinos.

Aunque Bolivia no ha sido ajena al escepticismo creciente en torno a los beneficios del libre comercio, lo cierto es que el más reciente estudio de la OECD sobre Comercio “El Comercio al Servicio de Todos” afirma que cuanto más comercia un país, más se expanden la tecnología y las ideas; asimismo, los trabajadores son más productivos, lo que lleva a mejores salarios”. De esta forma, el comercio internacional es un factor que contribuye a mejorar el bienestar y la equidad del ingreso. Por lo tanto, los objetivos del sector de comercio están dirigidos a que la globalización de la economía boliviana funcione mejor para todos, por medio de una visión integral de la sustitución de importaciones, al convertir el comercio de bienes y servicios en una fuente de crecimiento de largo plazo que logre transformar y sofisticar el sector

productivo e incentivar la competitividad local y en mercados externos.

El Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021 - 2025 Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones, toma en cuenta la necesidad de avanzar en los desafíos pendientes relacionados en el sector de comercio justo basado en la diplomacia de los pueblos, cambiando la dependencia del financiamiento externo y las donaciones por mayor ahorro interno, la asignación de los recursos de la cooperación internacional en función de las prioridades del país, entre otros aspectos.

En el ámbito de las relaciones económicas internacionales se buscó contribuir al cambio del modelo económico con relaciones comerciales más equilibradas, diversificación de mercados, recuperación del mercado interno con la aplicación de una política de protección selectiva. El Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025, “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, plantea la reconstrucción de la economía, retornando a la estabilidad macroeconómica y social, restituyendo el Modelo Económico Social Comunitario Productivo, para alcanzar la industrialización

con sustitución de importaciones y la seguridad alimentaria con soberanía garantizando el abastecimiento del mercado interno y promoviendo la exportación de los excedentes con valor agregado fundamentado en un comercio justo en el marco de la diplomacia de los pueblos. Igualmente, las negociaciones de los acuerdos comerciales deben considerar el tratamiento especial y diferenciado que contemple las asimetrías, diferencias y desequilibrios, así como las medidas pertinentes para compensarlas.

Una estrategia de negociaciones de mediano plazo debe tomar en cuenta las interrelaciones entre las negociaciones comerciales de la Organización Mundial del Comercio (OMC), del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y del Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos, y en el ámbito interno las dificultades y resistencias que enfrenta la globalización. En el caso específico de un TLC con Estados Unidos, el objetivo debe ser la consolidación de las preferencias arancelarias del ATPDEA.

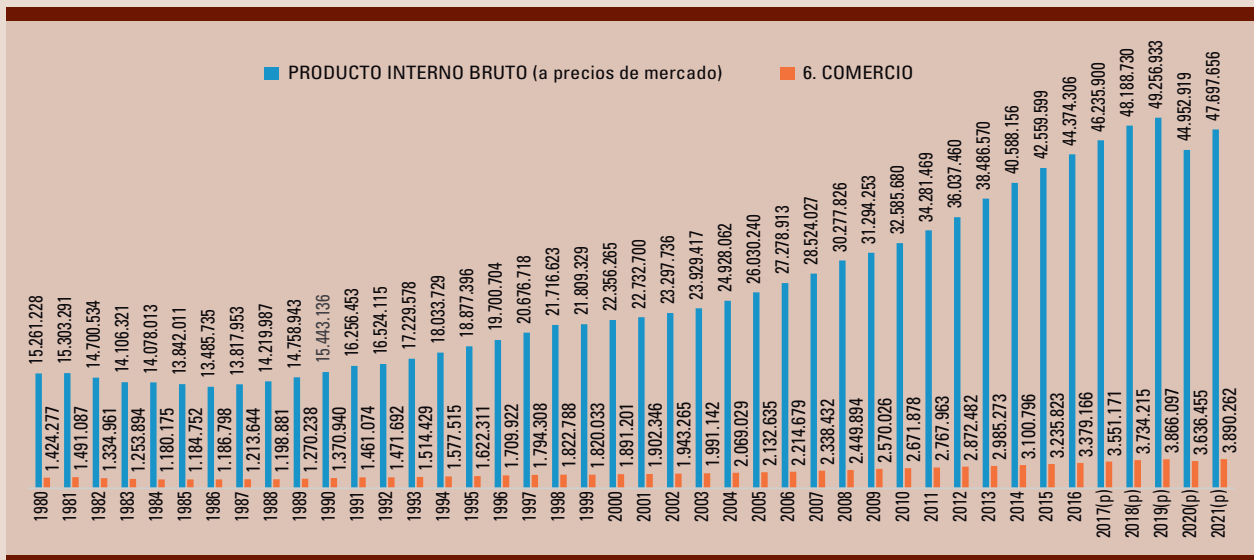
Asimismo, se debe considerar que el cierre de fronteras en la mayoría de las economías del mundo originó una suspensión en la cadena de suministros de diferentes productos provocando

un alto grado de vulnerabilidad en términos de abastecimiento interno, con consecuencias catastróficas en la actividad económica y el empleo, exponiendo una vez más los problemas estructurales del sistema capitalista, que considera como una de las bases fundamentales el libre comercio entre países y debilita la sostenibilidad interna de las economías.

Abrir nuevas vías de comunicación como la puesta en marcha del Plan Integral de Aprovechamiento de la Hidrovía Ichilo – Mamoré que une Puerto Villarroel (Cochabamba), Puerto Loma Suárez (Trinidad) y Puerto Sucre (Guayaramerín) frontera con Brasil, es una alternativa para el transporte de carga, permitiendo desarrollar el comercio de la región amazónica boliviana con el occidente de Brasil y optimizar los tiempos para el traslado de materiales de construcción, combustibles urea, entre otros, en las rutas de Santa Cruz, Cochabamba, Beni y Pando, lo que aportara nueva y mayor dinamización en el ámbito comercial.

El sector comercio, como puede apreciarse en la siguiente gráfica, ha tenido una evolución creciente, en correlación con el crecimiento del PIB.

GRÁFICO N° 4:
Evolución del comercio en miles de Bs. de 1990, comparado con la evolución del PIB (1980-2021p)



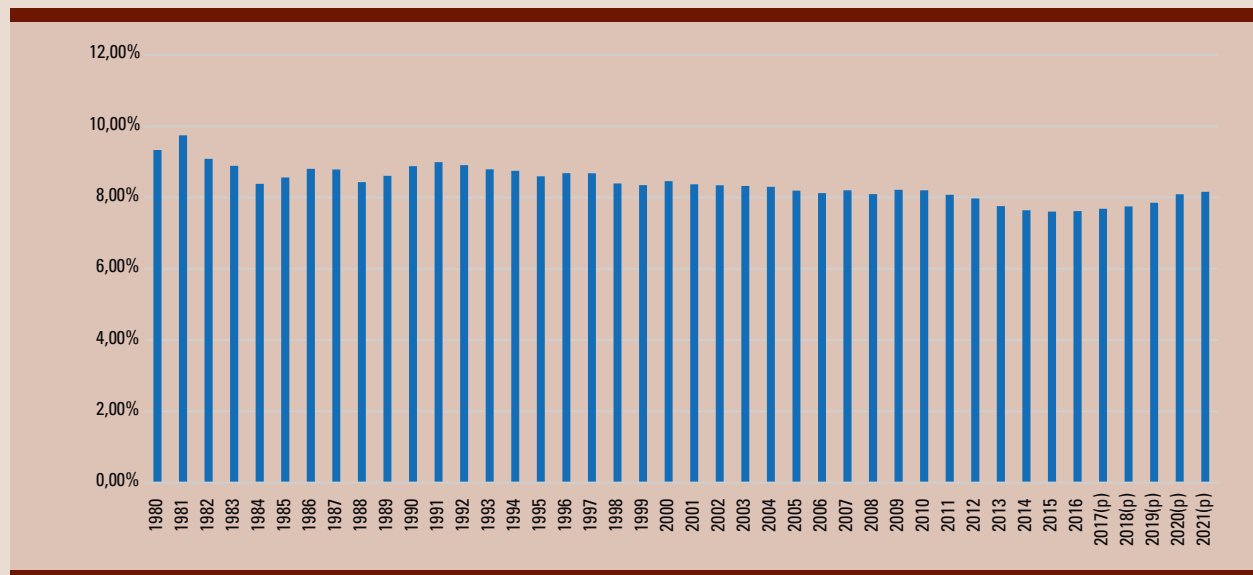
Fuente: Elaboración propia en base a datos publicados por el INE

No obstante, también es importante resaltar que efectuando una comparación del peso del comercio en lo que respecta al Producto

Interno Bruto, mostrando que su incidencia ha disminuido desde un 10 a un 8%, como se muestra en el siguiente gráfico.

GRÁFICO N° 5:

Incidencia del comercio respecto al PIB comparando con datos en miles de bolivianos de 1990 (1980-2021p)



Fuente: Elaboración propia en base a datos del INE.

3.1.1. Evaluación del sector en el quinquenio anterior

En el pasado quinquenio, se han llevado a cabo acciones para fortalecer la articulación de la producción nacional con el mercado interno, así como la oferta exportable nacional con el mercado interno destacándose:

- La implementación de instrumentos electrónicos para una mayor articulación de la producción nacional con el mercado interno como la “billetera móvil” que han apoyado al incremento de la expansión nacional con los mercados.
- Implementación de medidas para garantizar el abastecimiento del mercado interno, previo a las exportaciones en productos como: azúcar, maíz, carne bovina, derivados de soya, en el marco de la seguridad y soberanía alimentaria.

- Articulación de financiamiento para emprendimientos productivos.
- Implementación de medidas para proteger a la producción nacional, de los rubros: textil, calzados, muebles, tanto con la aplicación de medidas para arancelarias, así como también con la propuesta de medidas arancelarias en coordinación con el Viceministerio de Política Tributaria.
- Acciones de posicionamiento de la producción nacional coadyuvando a su expansión en el mercado interno mediante el re-lanzamiento del “Sello Hecho en Bolivia”, acciones de promoción, implementación de ferias.
- Visibilización de la agricultura familiar mediante la implementación del Sello Social Boliviano y acciones de promoción en el mercado interno.

- Actualización de la normativa que reglamenta el Régimen de Admisión Temporal con Perfeccionamiento Activo, incorporando los servicios de reparación de maquinaria, fortaleciendo la capacidad de exportación de bienes y servicios.
- Análisis y proyección de lineamientos estratégicos en materia de logística comercial e instrumentos de facilitación del comercio boliviano.
- Articulación de la oferta exportable nacional con mercados externos.

Asimismo, durante el periodo 2006-2011, las acciones en el marco de las políticas públicas sobre desarrollo productivo se desarrollaron en el PILAR “Bolivia Productiva” con el propósito de contribuir a la transformación de la matriz primaria exportadora, con particular énfasis en el fomento la producción orgánica y ecológica.

El enfoque de la política “Bolivia Productiva” promovió la industrialización y la agregación de valor a los productos, a través del equipamiento, incorporación de tecnología y la inclusión de nuevos y mejores productos al mercado.

En este periodo, fue intensa la participación del estado en el fomento al sector productivo y dentro de los lineamientos de la política “Bolivia Productiva” se destacan:

- Las políticas que buscan la diversificación de la matriz productiva;
- Las políticas comerciales estratégicas que buscan fomentar un dinamismo de mercado interno, antes que el exportador;
- La política de seguridad con soberanía alimentaria que busca garantizar alimentos básicos a precios justos, dando prioridad a producción diversificada para el mercado

nacional, sobre todo agroecológico, acorde con las necesidades de la población y el potencial de los ecosistemas;

- La política de inversiones para incrementar y lograr una mayor eficiencia de la inversión sobre todo estatal, así como implementación de medidas para proteger el mercado interno del contrabando y prácticas desleales de mercado;
- La política de financiamiento al sector productivo público y privado, sobre todo los que hasta el momento no accedían a un financiamiento adecuado, fortalecimiento de asociaciones productivas comunitarias rurales y urbanas;
- La política de innovación y desarrollo tecnológico;
- La política de empleo;
- La política de gestión ambiental.

En el contexto específico del desarrollo productivo, uno de los mecanismos que se destaca es la intervención sectorial a través de los complejos productivos integrales, que tenían el propósito de dinamizar el desarrollo Plan de Desarrollo Económico y Social de manera sostenible, íntegra y diversificada, donde el Estado interviene para apoyar a los pequeños productores y fortalecerlos. En términos de medidas de política pública podemos citar los siguientes:

- Políticas de fomento para el desarrollo productivo de las micro, pequeñas empresas y artesanos: Ley N° 947 “Micro y Pequeñas Empresas”, Ley N° 306 “Promoción y Desarrollo Artesanal”, Ley N° 1257 “fomento a la adquisición Estatal de Bienes Nacionales” para una mayor articulación y Decreto Supremo N° 3010 del Sello HECHO EN BOLIVIA.

- Medidas de apoyo para promover fuentes de financiamiento en favor de las MyPEs
- La implementación del Programa Nacional de Promoción y Desarrollo de la Actividad Artesanal consensuado con representaciones nacionales del sector.

Si bien toda medida que incremente la producción nacional y su articulación con los mercados tanto a nivel interno como externo, significa una contribución directa al PIB y a la generación de empleo, se considera que debemos como Instancia a cargo del sector productivo del país, aplicar una política agresiva en el desarrollo de la industria de materias primas, insumos y bienes de capital para la industria. Actualmente una gran parte de la industria incluso alimentaria (metalmecánica, medicamentos, plásticos, papel y cartón, detergentes, confecciones textiles, entre otras), son dependientes de insumos y materias primas importadas, por lo que el incremento de la producción de estos rubros implica también el incremento de las importaciones de los materiales requeridos.

Asimismo, una mayor integración de las cadenas productivas permite otras ventajas como cumplir normas de origen y beneficiarnos en mayor medida de los acuerdos comerciales suscritos y los sistemas compensatorios SGP que nos otorgan países altamente desarrollados. Por ejemplo, lograr un mayor grado de componente nacional en el costo de los equipos que produce QUIPUS permitiría exportar con mayor facilidad a los países vecinos aprovechando el arancel 0 con la CAN y MERCOSUR.

Si bien se han implementado normas y mecanismos para una mejor y mayor articulación de la producción nacional con los mercados tanto interno como externo, se deben profundizar estas medidas,

apoyados en la tecnología para seguir creando e implementando mecanismos de vinculación con la producción nacional como el comercio electrónico, subastas electrónicas, profundización de la articulación de la producción nacional y servicios con las compras estatales, pago de bonos e incentivos mediante sistemas virtuales que se dirijan exclusivamente a la producción y servicios nacionales “billetera móvil”, posicionamiento y promoción de la producción nacional, creación de herramientas tecnológicas para vincular la información de la oferta exportable con el sistema de promoción comercial externa del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuya labor en este tema debe fortalecerse sustancialmente para la apertura y consolidación de mercados de exportación, así como la suscripción de acuerdos comerciales que permitan una mayor presencia de los productos bolivianos en los mercados mundiales.

Otra tarea muy importante para mejorar la producción nacional con los mercados es avanzar agresivamente en el desarrollo de la logística (la encuesta de logística del 2019 estableció que nuestro país tiene los costos logísticos más altos de la región con cerca del 20% del valor exportado) y facilitación comercial, así como el empleo de la tecnología en la tramitología, todo esto apuntando a una reducción de tiempos y costos, impactando en la competitividad de nuestros productos.

La implementación de políticas que apunten a lograr un posicionamiento de productos irrepetibles y diferenciados en los mercados mediante una adecuada política de protección intelectual generando certificaciones de origen, indicaciones geográficas y marcas colectivas para productos con alto potencial como la quinua real, otras especies de quinua y productos elaborados, castaña amazónica, ajíes, vinos de altura, singani, cañahua y otros productos andinos altamente nutritivos,

frutos amazónicos, camélidos, acompañado del desarrollo industrial para contar con una mayor proporción de productos elaborados con mayor valor agregado; para fortalecer nuestro posicionamiento en mercados de exportación.

Con el objetivo de contribuir a una mejor descripción del sector comercio concatenado con el desarrollo productivo en la siguiente matriz se muestra lo alcanzado en materia de resultados conforme al Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020.

TABLA N° 4:
Matriz de comparación de indicadores proyectados y valores alcanzados,
conforme al PDES 2016-2020, en materia de comercio

TIPO DE INDICADOR	META-RESULTADO	VALOR CUANTITATIVO-CUALITATIVO GESTIÓN 2015	VALOR CUANTITATIVO-CUALITATIVO GESTIÓN 2020 (o el indicado en las Obs.)	OBSERVACIONES
Mercados justos.	Se ha incrementado de forma significativa la participación de la producción nacional en el mercado interno y masificado la distribución de alimentos estratégicos para la población con calidad a peso y precio justo.		Se ha implementado normativa Decreto Supremo N° 4417 del 10 de diciembre de 2020 la Resolución Bi-Ministerial 006.2021 de 22 de abril de 2021; para garantizar el abastecimiento interno de carne y derivados de soya. Asimismo mediante EMAPA se efectúan acciones de apoyo a la producción de alimentos (trigo, maíz, arroz), e igualmente, mediante D.S. 3919 de mayo de 2019 se implementa el programa trigo que apunta a la autosuficiencia en el contexto de la soberanía y seguridad alimentaria, dentro del cual el MDPyEP participa a través de EMAPA y la Empresa Estratégica de Producción de Semilla.	
	Se ha fomentado la comercialización de productos ecológicos y orgánicos, mediante el sello social boliviano y el sello ecológico boliviano.		Mediante Decreto Supremo de 2016 se implementa el uso del Sello Social Boliviano como elemento identificador de la agricultura familiar sustentable para su posicionamiento en el mercado interno, mediante Decreto Supremo 3639 de agosto de 2018 se implementa se otorgan facilidades y determinan espacios de comercialización para la agricultura familiar - OECOM-	
Aprovechamiento de los beneficios de los tratados comerciales, con promoción a la exportación de los productos elaborados en el país	Se ha incrementado al 28% la participación del valor de las exportaciones de la industria manufacturera en el total exportado.	29%	51%	Se han considerado las estadísticas de la gestión 2021 por considerarse el 2020 como un año atípico. Se resalta que dentro del rubro de las manufacturas se encuentra el oro y el estaño metálico.
	Se ha incrementado al 12% la participación en las exportaciones de los productos orgánicos.			No se tiene un registro específico de las exportaciones de productos orgánicos, no obstante se estima que no se alcanzó este porcentaje que con las exportaciones de 2020 significarían cerca de 700 MM de \$us
	Se han alcanzado 800 mil TM de volumen de exportación de productos agropecuarios.	375,293.14 TM	399,594.07 TM	Se han considerado las estadísticas de la gestión 2021 por considerarse el 2020 como un año atípico.

Fuente: MDPyEP, 2021

Conforme a los lineamientos para el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural que está plasmado en el PDES 2021-2025, la Industrialización con Sustitución de Importaciones en Bolivia tiene la finalidad de construir una economía independiente, con soberanía industrial, fortalecer su mercado interno y tener una balanza de pagos positiva para mejorar el desarrollo de Bolivia, se basa fundamentalmente en:

- Impulsar el desarrollo y crecimiento de la estructura y capacidad productiva de la industria en Bolivia que permita sustituir importaciones utilizando la mayor cantidad de insumos nacionales, para limitar o desplazar productos importados y la reducción de nuestra dependencia en la importación de insumos, equipamiento industrial y productos de bienes de consumo.
- Desarrollo de nuevas industrias para la generación de insumos y materias primas procesadas requeridas por nuestra industria (fortaleciendo los encadenamientos productivos).
- Desarrollo de las industrias de bienes de

capital e innovación, para disminuir la dependencia tecnológica.

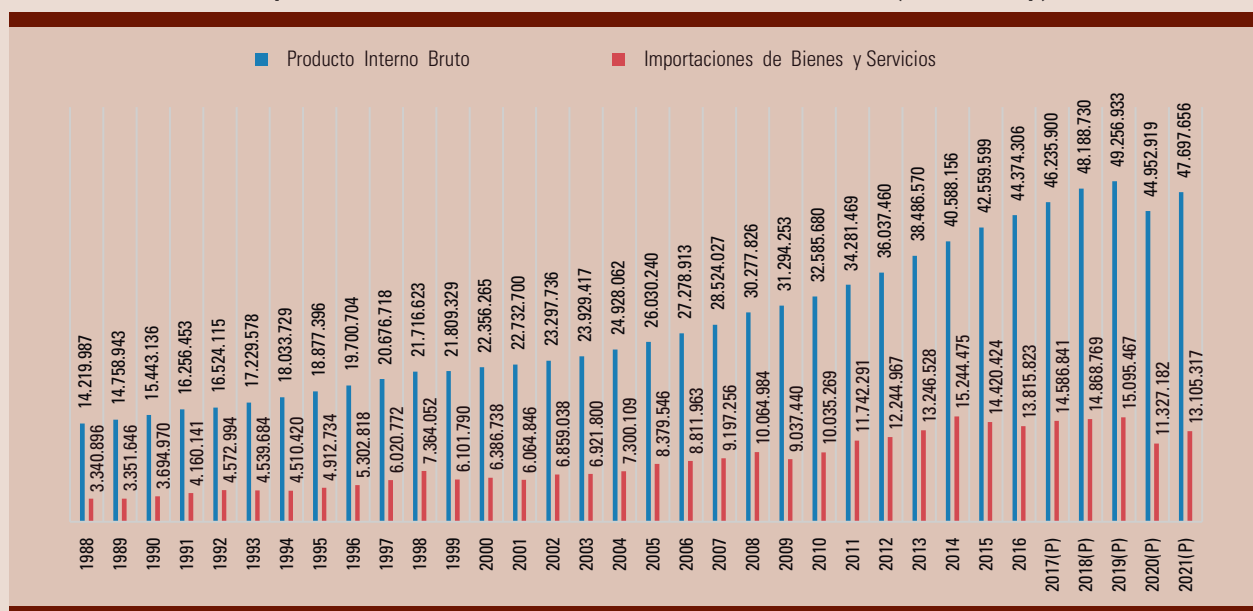
- Desarrollo de las potencialidades de cada región, incentivando el incremento y la diversidad de su productividad para que puedan transformar las materias primas en lugar de exportarlas sin ningún valor agregado, inicialmente para satisfacer el mercado interno de manera soberana y posteriormente exportarlas con valor agregado.
- Fortaleciendo el mercado interno, brindando el apoyo a los productores nacionales a objeto de fortalecer sus capacidades productivas.

3.1.2. Estado de situación actual del sector Comercio

3.1.2.1. Información histórica del sector comercio 2015-2020

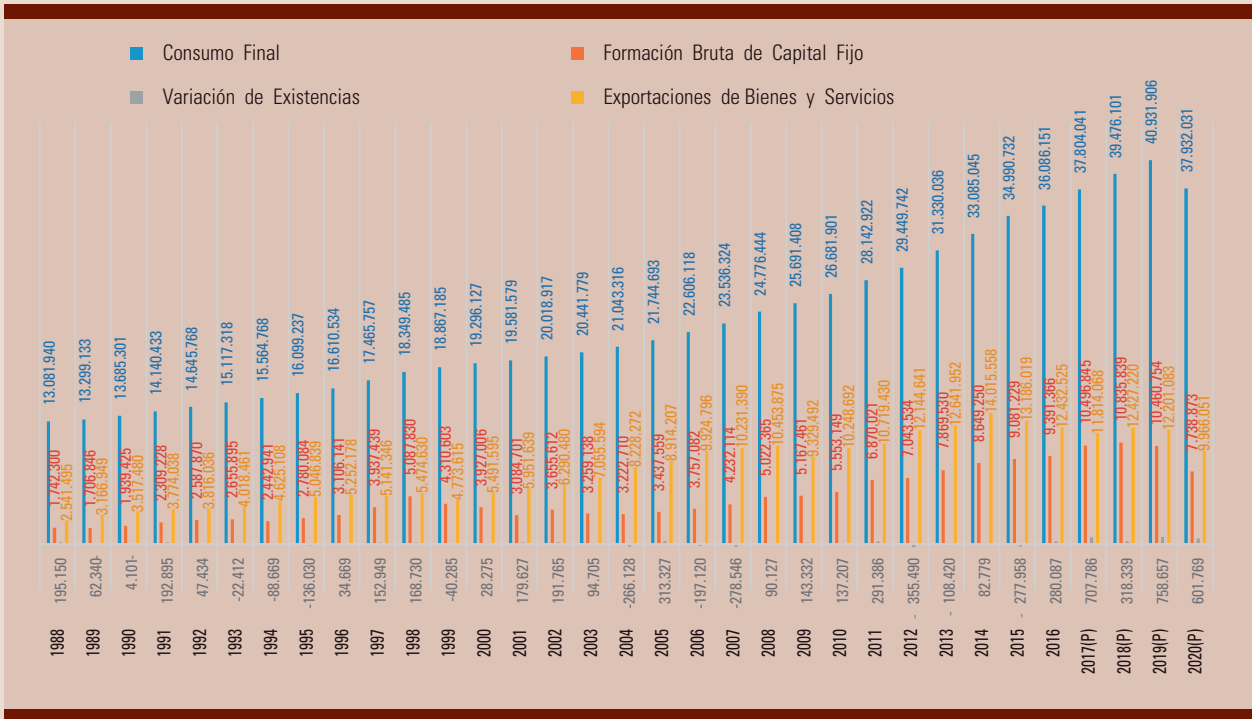
En los siguientes gráficos, con los datos actuales del Instituto Nacional de Estadística, se muestran las cifras (constantes) de la evolución de la oferta y la demanda, finales.

GRÁFICO N° 6:
Composición de la oferta final en miles de bolivianos de 1990 (1988-2021 p)



Fuente: Elaboración propia en base a datos del INE

GRÁFICO N° 7:
Composición de la demanda final en bolivianos de 1990 (1988-2020 p)



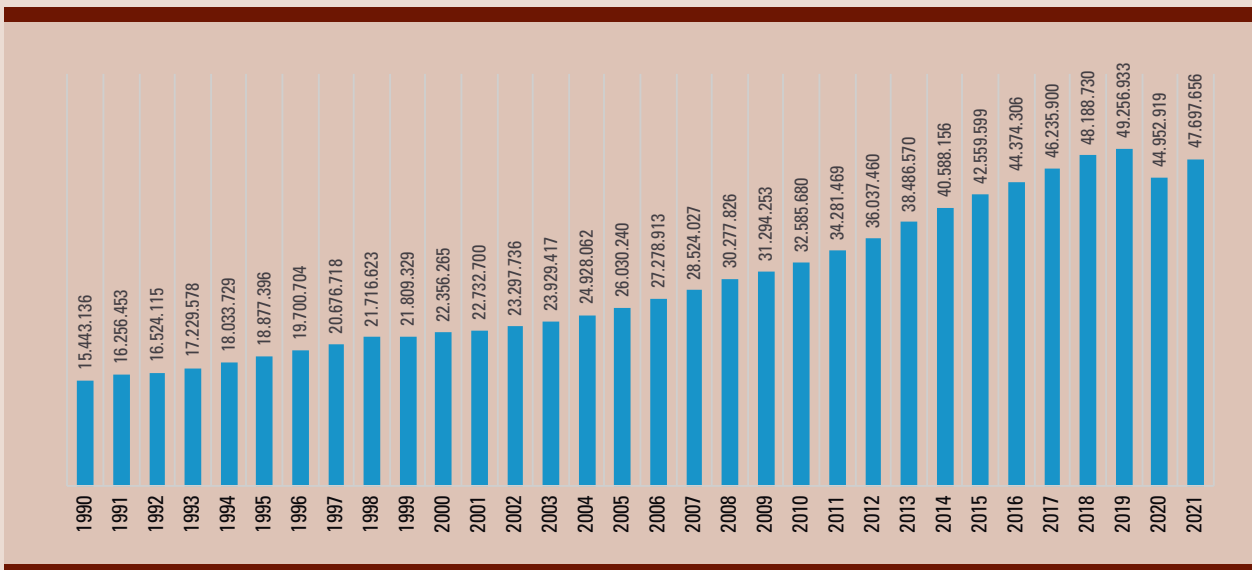
Fuente: Elaboración propia en base a datos del INE

Se hace notar que las importaciones representan cerca del 31% del valor del PIB y cerca del 23% de la demanda final,

considerando un promedio de los últimos 11 años. En este contexto, las exportaciones representan cerca del 28% del PIB.

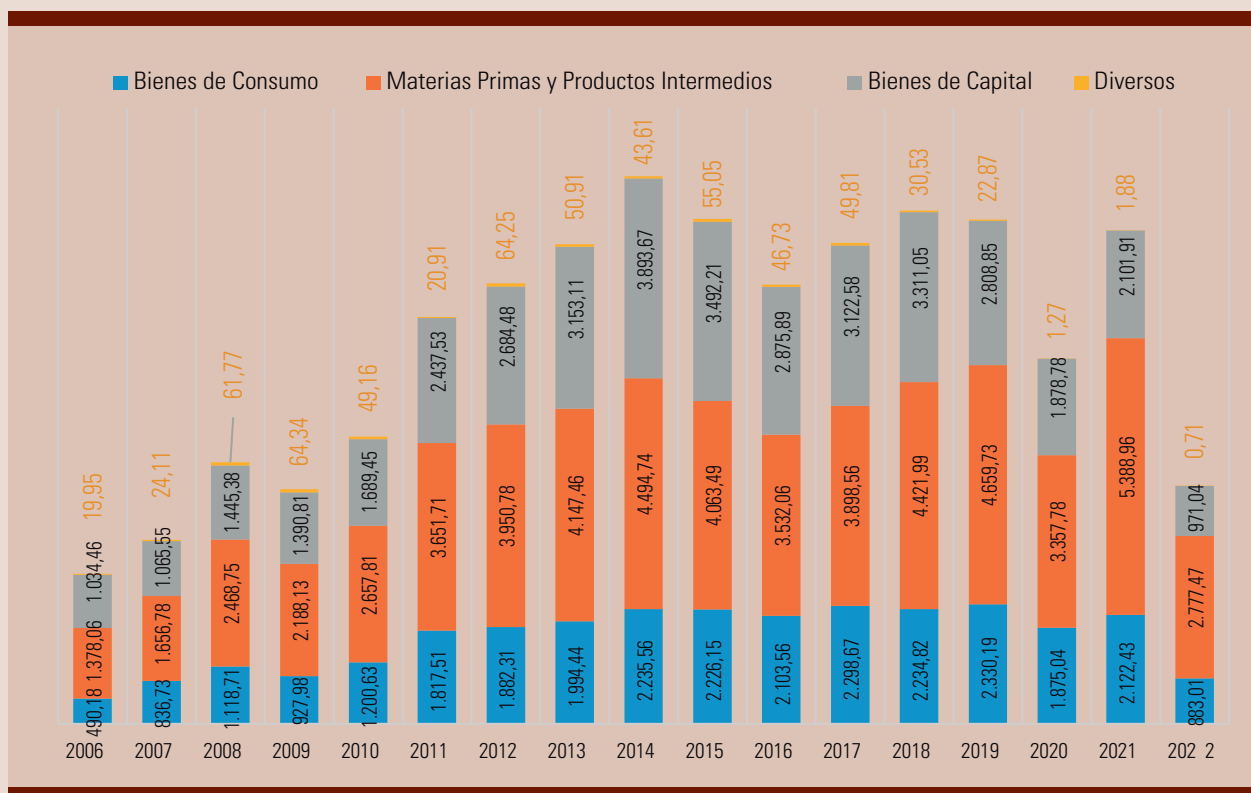
3.1.2.2. Comercio Exterior

GRÁFICO N° 8:
Exportaciones de Bolivia en MM de \$us



Fuente: Elaboración propia en base a datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística

GRÁFICO N° 9:
Exportaciones de Bolivia en MM de \$us, (por principales sectores)

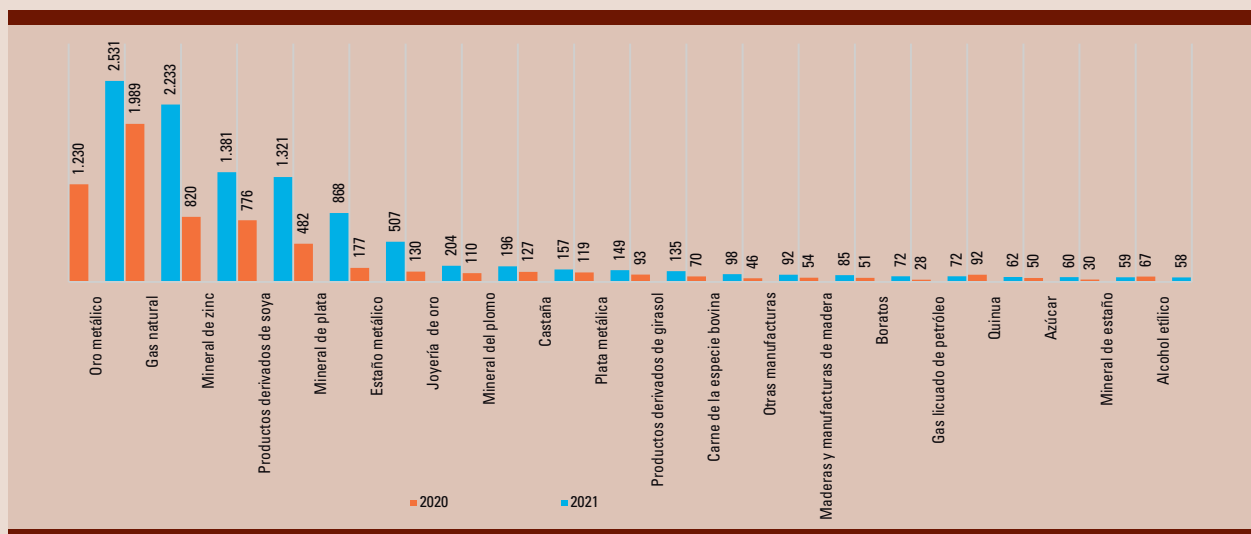


Fuente: Elaboración propia en base a datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística

No obstante, nuestras exportaciones están concentradas mayormente en los rubros de: hidrocarburos (gas natural), minerales, oro metálico, estaño metálico, torta de soya, aceite bruto de soya, representando un patrón

exportador de materias primas y productos con un bajo valor agregado, situación que se debe revertir conforme a los objetivos del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025.

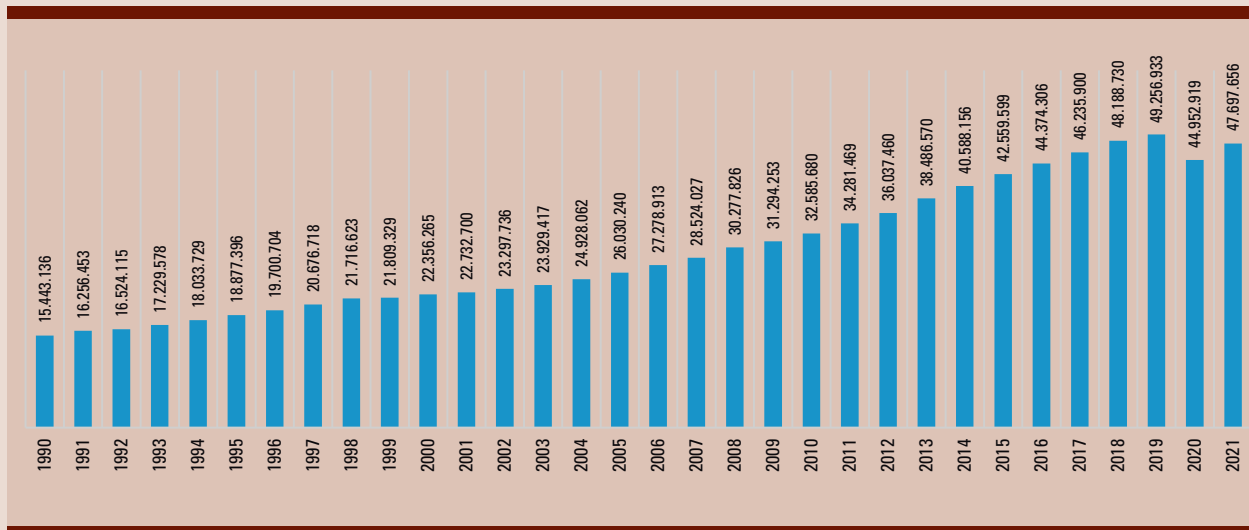
GRÁFICO N° 10:
Exportaciones de Bolivia en MM de \$us (principales categorías económicas)



Fuente: SIEXCO-MDPyEP

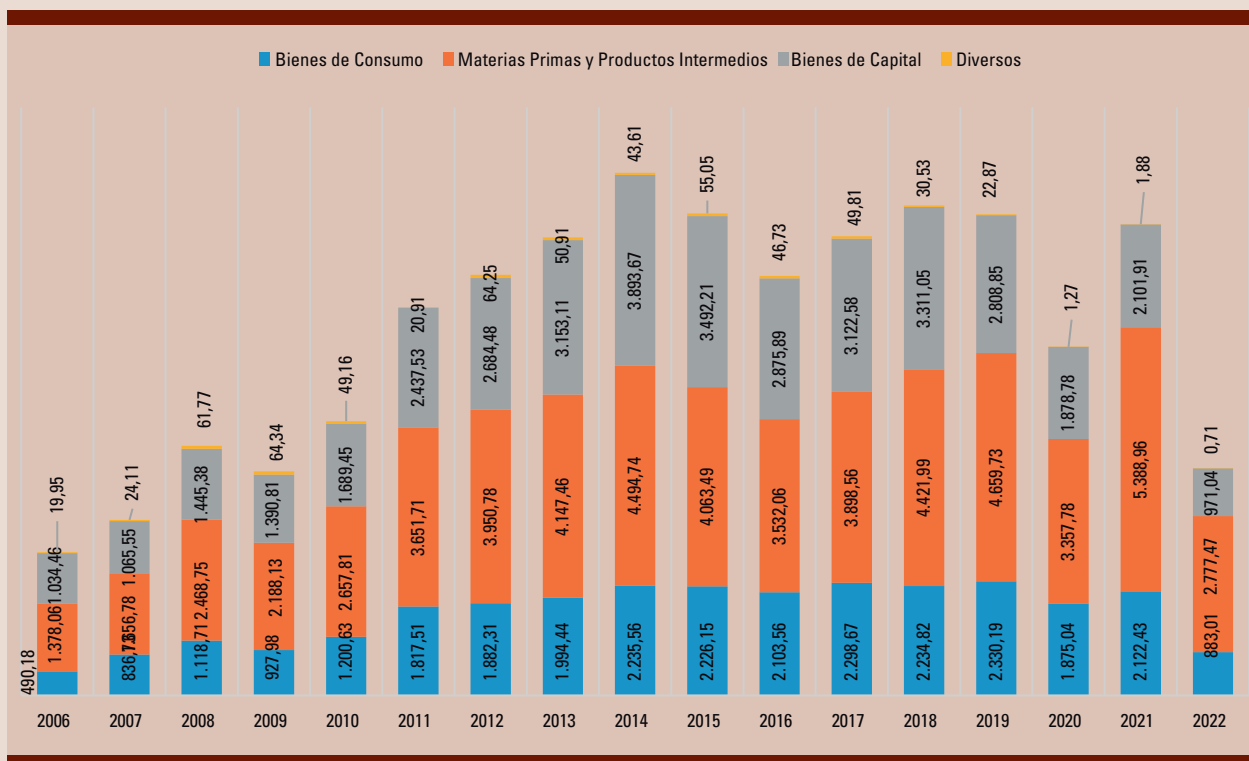
En lo que respecta a las importaciones, en las siguientes gráficas se detalla la composición de las mismas.

GRÁFICO N° 11:
Importaciones de Bolivia en MM de \$us, con datos hasta noviembre de 2021



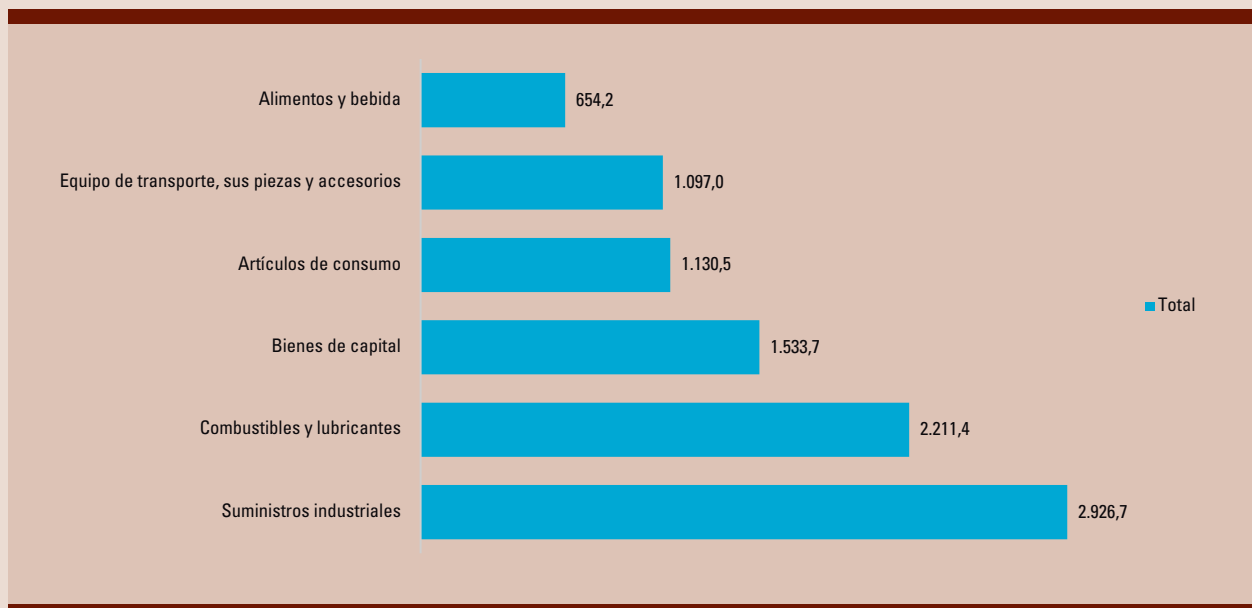
Fuente: Elaboración propia en base a datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística

GRÁFICO N° 12:
Importaciones de Bolivia en MM de \$us,



Fuente: Elaboración propia en base a datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística

GRÁFICO N° 13:
Importaciones de Bolivia en MM de \$us (principales categorías económicas)



Fuente: Elaboración propia en base a datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística

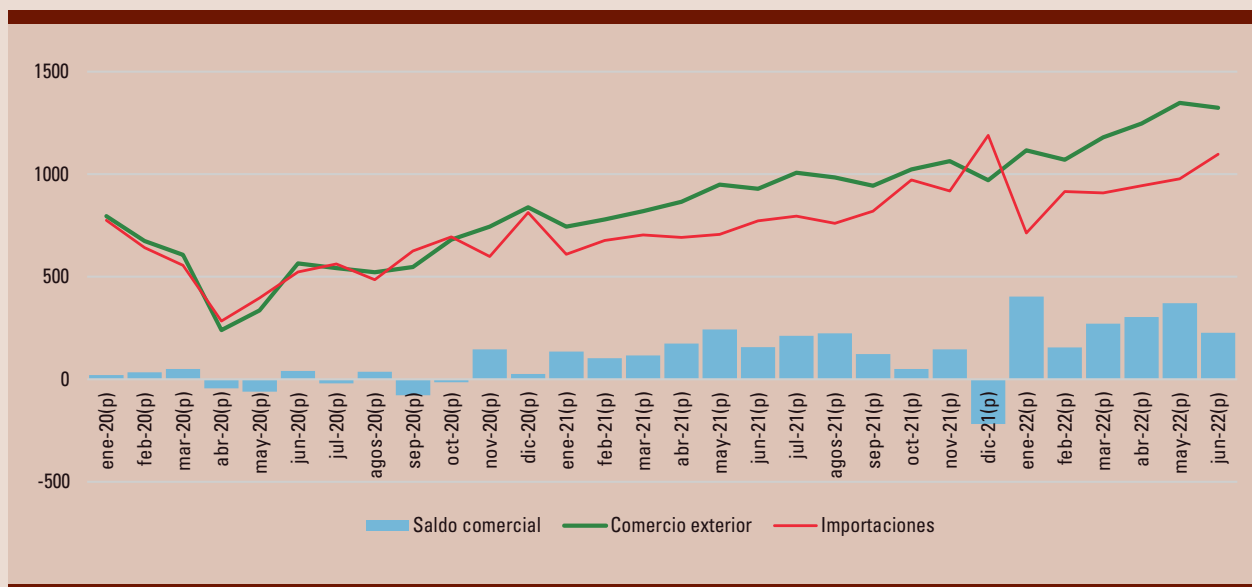
Quedando claro que los rubros principalmente importados son: maquinaria y equipo, sustancias y productos químicos, combustibles, automotores, metales, alimentos y bebidas (principalmente procesados).

nuevamente la balanza comercial llegando a un superávit de cerca de 1,5 mil millones de dólares que fortalece las reservas internacionales y la continuidad del modelo económico social productivo; en curso.

En la gestión 2021 se ha logrado revertir

En materia de Comercio Exterior, se muestran los siguientes gráficos:

GRÁFICO N° 14:
Comercio Exterior de Bolivia, en MM de \$US



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

3.1.2.3. Abastecimiento interno

En lo que respecta a los principales productos alimenticios en la siguiente tabla se muestra la demanda de los mismos.

TABLA N° 5:
Demanda de los principales alimentos

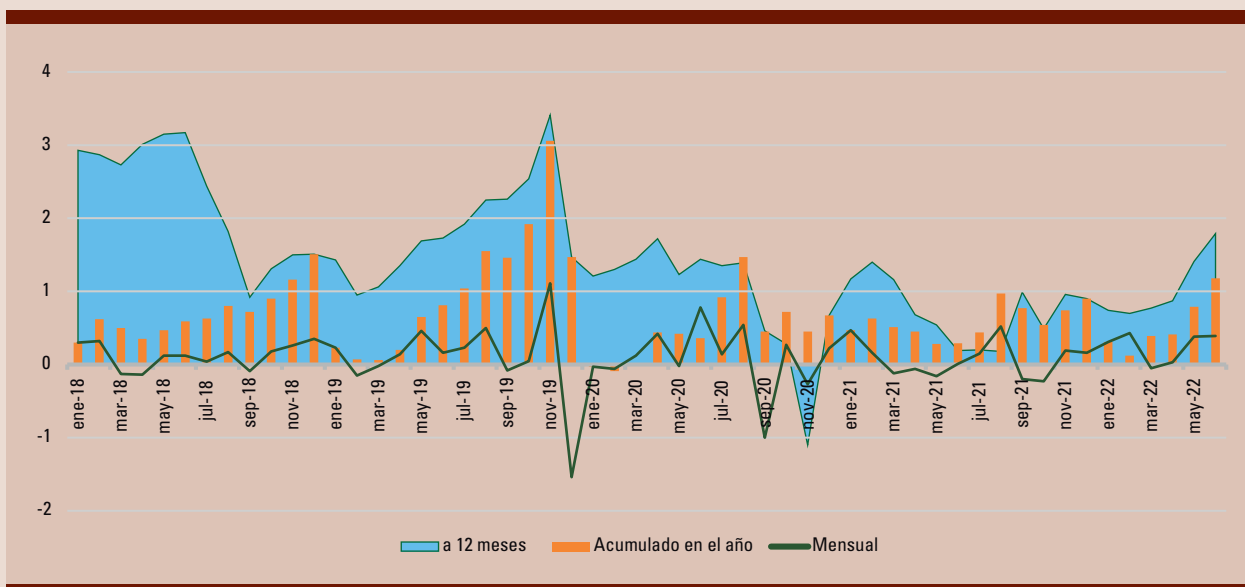
PRODUCTO	DEMANDA TM
Arroz	390.000
Maíz	900.000
Trigo	850.000
Harina de trigo	650.000
Soya	200.000
Papa	1.200.000
Cebolla	90.000
Tomate	70.000
Carnes de res	280.000
Carne de pollo	490.000

Fuente: en base a datos del Balance Interinstitucional oferta y demanda 2019

En materia de precios, el siguiente gráfico muestra la evolución de los mismos, resaltando que en los últimos años se evidencia en general una estabilidad de los mismos.



GRÁFICO N° 15:
Evolución del índice de precios al consumidor



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

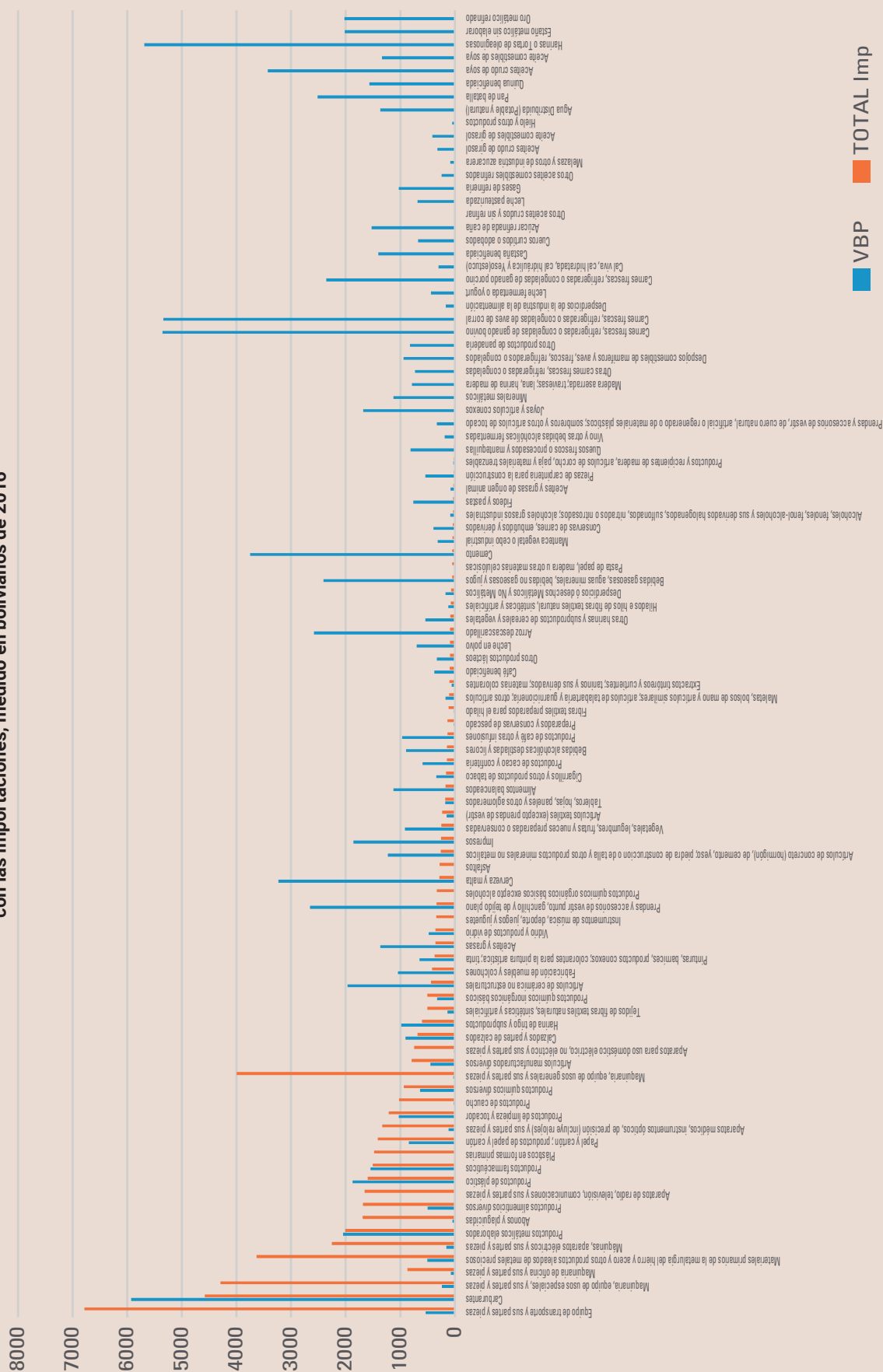
3.1.2.4. Protección de la producción nacional

Si bien las importaciones principales están relacionadas con bienes de capital (equipamiento), vehículos, combustibles,

productos de la industria química que básicamente no se producen en el país, las importaciones de otros rubros como alimentos.



GRÁFICO N° 16:
Comparación de la Producción Industrial en Valor Bruto de Producción, con las importaciones, medido en bolivianos de 2016

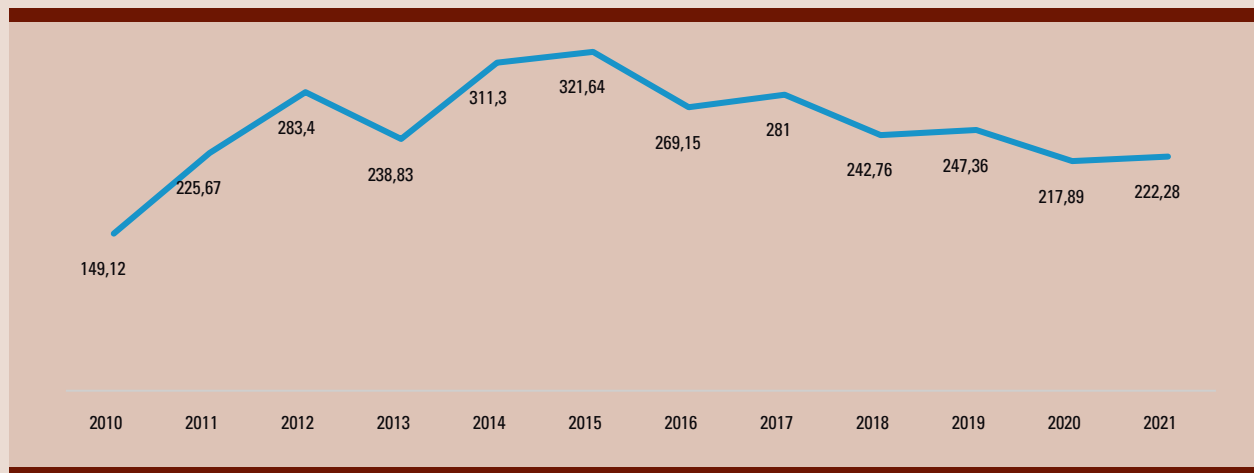


Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto Nacional de Estadística

Con el objetivo de proteger a la producción nacional en los rubros en los cuales tiene capacidad de producción, en el marco de sus competencias, desde la gestión 2016 se han aplicado medidas tanto arancelarias como para arancelarias que han permitido reducir el

impacto de las exportaciones, estableciendo mayores espacios de mercado para la producción nacional. En la siguiente gráfica se muestra la evolución de los principales rubros protegidos.

GRÁFICO N° 17:
Medidas de protección para la producción nacional
 Importación de confecciones, calzados y muebles, en MM de \$us



Fuente: Viceministerio de Comercio Interno

Nota.- Se implementaron autorizaciones previas en el 2016

3.1.3.5. Incidencia del comercio en el producto interno bruto (PIB)

En el sector de comercio en Bolivia en el quinquenio pasado (2016 – 2020) tuvo una incidencia en el PIB del 7%, experimentando un moderado crecimiento respecto a las otras

actividades económicas hasta el año 2019. No obstante, el año 2020 sufrió un decremento de Bs 1.855.674 miles, debido a la ruptura del orden constitucional y la crisis sanitaria por COVID-19, tal como se puede observar en los siguientes Tablas.



TABLA N° 6:
Bolivia: PIB a precios constantes por año según actividad económica, 2017 – 2021
 (En miles de bolivianos de 1990)

ACTIVIDAD ECONÓMICA	2017(p)	2018(p)	2019(p)	2020(p)	2021(p)
PRODUCTO INTERNOS BRUTO (a precios de mercado)	46.235.900	48.188.730	49.256.933	44.952.919	47.697.656
Derechos S/Importaciones, IVA n.d., IT y otros impuestos indirectos	5.669.231	5.868.774	5.907.235	5.256.885	5.444.662
PRODUCTO INTERNO BRUTO (a precios básicos)	40.566.669	42.319.956	43.349.697	39.696.034	42.252.993
1. Agricultura, silvicultura, caza y pesca	5.608.048	5.995.646	6.313.394	6.510.914	6.628.559
2. Extracción de minas y canteras	4.935.360	4.768.653	4.467.666	3.678.571	4.341.463
3. Industrias manufactureras	7.551.997	7.968.579	8.223.078	7.566.003	7.861.787
4. Electricidad gas y agua	976.214	1.009.196	1.037.757	1.001.136	1.079.595
5. Construcción	1.879.426	1.945.911	1.983.155	1.605.674	1.892.937
6. Comercio	3.551.171	3.734.215	3.866.097	3.636.455	3.890.262
7. Transporte, almacenamiento y comunicaciones	5.195.742	5.423.980	5.512.248	4.440.675	5.160.631
8. Establecimiento financieros, seguros, bienes, inmuebles y servicios prestados a las empresas	5.803.494	6.110.883	6.380.099	6.077.100	6.116.244
9. Servicios comunales, sociales y personales	1.514.938	1.583.153	1.642.684	1.384.548	1.414.548
10. Restaurantes y hoteles	1.110.374	1.160.229	1.212.727	977.144	983.879
Servicios bancarios imputados	-2.364.444	-2.505.194	-2.625.336	-2.578.649	-2.512.783
B. Servicios de la administración pública	4.612.669	4.925.583	5.128.989	5.249.479	5.223.189
C. Servicios domésticos	191.680	199.123	207.140	146.983	172.683

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

TABLA N° 7:
Bolivia PIB por actividad económica 2017 – 2021
 (En porcentaje)

ACTIVIDAD ECONÓMICA	2017(p)	2018(p)	2019(p)	2020(p)	2021(p)
1. Agricultura, silvicultura, caza y pesca	12,13%	12,97%	13,65%	14,08%	14,34%
2. Extracción de minas y canteras	10,67%	10,31%	9,66%	7,96%	9,39%
3. Industrias manufactureras	16,33%	17,23%	17,79%	16,36%	17,00%
4. Electricidad gas y agua	2,11%	2,18%	2,24%	2,17%	2,33%
5. Construcción	4,06%	4,21%	4,29%	3,47%	4,09%
6. Comercio	7,68%	8,08%	8,36%	7,87%	8,41%
7. Transporte, almacenamiento y comunicaciones	11,24%	11,73%	11,92%	9,60%	11,16%
8. Establecimiento financieros, seguros, bienes, inmuebles y servicios prestados a las empresas	12,55%	13,22%	13,80%	13,14%	13,23%
9. Servicios comunales, sociales y personales	3,28%	3,42%	3,55%	2,99%	3,06%
10. Restaurantes y hoteles	2,40%	2,51%	2,62%	2,11%	2,13%
Servicios bancarios imputados	-5,11%	-5,42%	-5,68%	-5,58%	-5,43%
B. Servicios de la administración pública	9,98%	10,65%	11,09%	11,35%	11,30%
C. Servicios domésticos	0,41%	0,43%	0,45%	0,32%	0,37%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

El comercio en Bolivia del 2006 al 2019 ha crecido en promedio en 3,6%, sin embargo, en el 2020 ha decrecido, como se observa en la siguiente tabla:

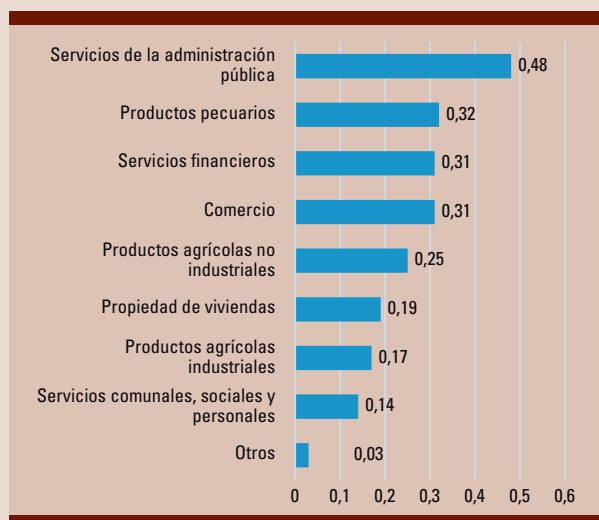
TABLA N° 8:
Comercio periodo 2006 al 2021
(Expresado en Millones de Bolivianos)

Años	PIB a precios constantes en MM de Bs.	Comercio a precios constantes en MM de Bs.	Comercio como % del PIB
2006	27.278,91	2.214,68	8,12%
2007	28.524,03	2.338,43	8,20%
2008	30.277,83	2.449,89	8,09%
2009	31.294,25	2.570,03	8,21%
2010	32.585,68	2.671,88	8,20%
2011	34.281,47	2.767,96	8,07%
2012	36.037,46	2.872,48	7,97%
2013	38.486,57	2.985,27	7,76%
2014	40.588,16	3.100,80	7,64%
2015	42.559,60	3.235,82	7,60%
2016	44.374,31	3.379,17	7,62%
2017	46.235,90	3.551,17	7,68%
2018	48.188,73	3.734,21	7,75%
2019	49.256,93	3.866,10	7,85%
2020	44.952,92	3.636,46	8,09%
2021	47.697,66	3.890,26	8,16%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

Las actividades económicas que mayor incidencia tuvieron en el crecimiento del PIB de 2,2% para el 2019 fueron: Servicios de la Administración Pública (0,48%), Productos Pecuarios (0,32%), Servicios Financieros (0,31%) y en el cuarto lugar el Comercio con el 0,31%.

GRÁFICO N° 18:
Incidencia del comercio en el PIB



Fuente: Elaboración propia en base a datos del INE



3.1.3. Identificación de Problemas y desafíos a futuro del Sector Comercio.

TABLA N° 9:
Problemas y desafíos para el sector comercio 2021-2025

N°	Problema	Desafíos
1	Se cuenta con potencial y con mercados para la exportación de carne bovina pero debe garantizarse el abastecimiento del mercado interno	Desarrollo de la exportación de carne bovina asegurando el consumo interno, <u>generando estrategias</u> con la participación de los sectores público y privados competentes en el tema.
2	Bolivia tiene altos costos logísticos para la conexión con los mercados y son los más altos de la región.	Desarrollo de una logística comercial, mediante la integración de los principales actores a nivel nacional y local en el marco de una estrategia nacional, desarrollo de proyectos en materia de infraestructura multimodal y de facilitación comercial acompañando principalmente los proyectos nacionales estratégicos del bioceánico e hidrovía Ichilo-Mamoré. Aprobación de un <u>Decreto Supremo que establezca el Comité Nacional de Logística y sus funciones</u> , generar un <u>plan estratégico (Estrategia Nacional de Logística)</u> , establecer una línea base considerando los resultados de la última Encuesta Nacional de Logística, llevada a cabo con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, BID y una <u>ruta crítica de proyectos</u> , actualizar normativa en materia logística en coordinación con otras Instancias del Estado. Desarrollo de la Ventanilla Única de Comercio exterior priorizando los trámites para la exportación. Aprobación de un <u>Decreto Supremo para facilitar la coordinación con las Instituciones Involucradas</u> .
3	Nuestro país no aprovecha las cualidades de diferenciación productos que podrían contar con un mejor posicionamiento en los mercados.	Fortalecer el sistema normativo y operativo en materia de propiedad intelectual para la implementación de estrategias de diferenciación en productos como (castaña, quinua, singani, vinos de altura, ajíes y otros) empleando denominación en origen, indicaciones geográficas, marcas colectivas), <u>generando estrategias</u> que concluyan en el reconocimiento de las mismas por los mercados objetivos. Se debe aprobar la <u>nueva Ley de Propiedad Intelectual y la actualización de reglamentos considerando como marco de referencia principal la Decisión de la CAN 486</u> , asimismo se debe <u>generar una estrategia y plan de trabajo</u> para implementar las acciones en materia de diferenciación estableciendo prioridades y considerando un diagnóstico sobre el estado actual de avance para los diferentes sectores.
4	Insuficiente promoción comercial externa	Se debe hacer gestión para que se establezca un sistema de apoyo a las exportaciones con el Ministerio de Relaciones Exteriores, que incluya: inteligencia de mercados, promoción integral por medio de "agentes comerciales formados para tal fin", plataformas que integren información relevante sobre la oferta exportable para la apertura de mercados, capacitación de exportadores sobre todo de las MyPEs, participación de productos nacionales en ferias especializadas y relevantes como Alemania para productos orgánicos, Italia para confecciones, Noruega para productos elaborados con fibra de camélidos. Debería contarse con un plan de trabajo conjunto aprobado mediante <u>Resolución Biministerial o Multiministerial (que además incluya al MDRyT en materia de exportación de commodities)</u> .
5	Necesidad de consolidación del sistema de registro de comercio estatal	Desarrollo del servicio de registro de comercio que genere excedentes para incrementar el financiamiento a emprendimientos productivos, así como inteligencia comercial que apoye la generación de políticas y la formulación de proyectos de desarrollo productivo. <u>Se deben generar los reglamentos internos y planes de trabajo</u> , en el marco de la Ley N° 1398 de 01 de octubre de 2021 y a través Decreto Supremo N° 4596 de 06 de octubre de 2021.
6	Insuficiente posicionamiento de la producción nacional en los mercados	Fortalecer el posicionamiento del "hecho en Bolivia", intensificando su promoción, aprovechando sobre todo las TIC. <u>Generar una estrategia y un plan de trabajo</u> . Desarrollo del sello hecho en Bolivia para que indique categorías de integración de insumos y materias primas nacionales (indique el grado de componente nacional del valor bruto de producción). <u>Decreto Supremo y reglamento de los ajustes del Sello "Hecho en Bolivia"</u> .

N°	Problema	Desafíos
7	Insuficiente integración de la información para inteligencia de mercados en materia de alimentos	Integración de información (estadística en materia de producción y precios), imágenes satelitales y otras para establecer balances de alimentos, determinación de la capacidad de exportación y la proyección de medidas a nivel interinstitucional para mantener equilibrios en los mercados. <u>Aprobar una metodología de trabajo con una Resolución Ministerial.</u>
8	Insuficiente articulación de la producción nacional con los mercados	<p>Generar y consolidar instrumentos para una mayor articulación de los funcionarios públicos con la producción y servicios nacionales. Para este tema, se deben efectuar ajustes en la Ley del trabajo conforme las últimas observaciones de UDAPE y <u>replantear el Decreto Supremo que implementa facilidades para que los funcionarios públicos adquieran productos nacionales con instrumentos de pago electrónicos.</u></p> <p>Generar medidas para que mediante instrumentos electrónicos de pago, que articulen bonificaciones e incrementos salariales con la producción y servicios nacionales. <u>Incluir artículos en Decretos Supremos que establezcan incrementos salariales o pago del doble aguinaldo cuando corresponda.</u></p> <p>Generar sistemas de comercialización con plataformas electrónicas para productos y servicios nacionales que empleen mecanismos de financiamiento electrónico, incentivos para su utilización y sistemas de distribución que podrían reactivar el servicio de correos de Bolivia (Comercio electrónico). <u>Generar un Decreto Supremo que implemente el sistema, así como sus correspondientes reglamentos.</u></p>
9	Insuficiente articulación de la producción nacional de las MyPEs con los mercados	<p>Implementación de eventos presenciales y virtuales que establezcan espacios comerciales para producción nacional con énfasis en las MyPEs. <u>Elaborar un plan de trabajo y un cronograma de eventos identificando las fuentes de financiamiento y acciones de coordinación interinstitucional que se deben llevar a cabo tanto para la organización como la promoción de estos eventos.</u></p> <p>Fortalecer la articulación de la producción nacional con las compras estatales así como la implementación de mecanismos de seguimiento.</p>
10	Desplazamiento de la producción nacional por las importaciones	Implementar medidas integrales de protección de la producción nacional, considerando aspectos institucionales con la coordinación de las principales instituciones con tuición en el tema, implementación de medidas arancelarias, para arancelarias haciendo hincapié en los reglamentos técnicos, así como medidas de lucha contra el contrabando.
11	Código de comercio obsoleto	Readecuación del código de comercio, implementación de leyes que mejoren la participación de los actores económicos en el mercado.

4. POLÍTICAS Y LINEAMIENTO ESTRATÉGICOS





4 POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

TABLA N° 10:
Políticas y Lineamientos Estratégicos

COD	Política y lineamientos estratégicos del sector	Codificación eje estratégica, meta, resultados acciones			
PSDI	L1	2	1	1	1
		2	2	4	1
	L2	3	1	1	1
		3	2	8	1
		3	2	11	1
		3	3	6	1

En lo que respecta a las líneas establecidas en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, se articula principalmente con los ejes 2, 3.

Eje 2. Industrialización con Sustitución de Importaciones

Los lineamientos de política son:

Impulsar nuevas industrias de productos estratégicos orientadas a la sustitución de importaciones que permitan reducir nuestra dependencia de la producción externa.

Incrementar volúmenes de producción de

bienes de consumo importados y de insumos, bienes y servicios sustitutos de importación.

Promover políticas de transformación de materias primas e insumos para generar cadenas productivas de valor que permitan aumentar los volúmenes de producción nacional.

Sobre estos lineamientos se complementan los mismos, indicándose que es esencial la priorización e impulso de todas las industrias que sustituyan importaciones, fortaleciendo el mercado interno y utilizando la mayor cantidad de insumos nacionales, brindando el apoyo a los productores nacionales a objeto de fortalecer sus capacidades productivas.

La industrialización con sustitución de importaciones se basa fundamentalmente en la recuperación y desarrollo de las potencialidades de cada región, incentivando el incremento de su productividad y satisfaciendo al mercado interno de manera soberana. Esta medida dinamizará la economía del país y generará empleo, creando un mecanismo de abastecimiento interno que permitirá a Bolivia ser menos vulnerable a choques externos.

En este entendido, a partir de la identificación de las vocaciones y potencialidades de las regiones, el desarrollo de diversos rubros

(textiles, madera, alimentos, pecuarios, minerales, energía, hidrocarburos, entre otros), fortalecerán la economía local y regional, fomentando una mayor productividad, potenciando de esta manera al Estado, el cual redistribuirá los ingresos a objeto de reducir las asimetrías reflejadas.

Al mismo tiempo, la industrialización con sustitución de importaciones, por ejemplo, en el caso de combustibles, permitirá ahorrar recursos públicos y destinarlos a otros sectores productivos proyectando conforme la política social implementada.

Eje 3. Seguridad alimentaria con soberanía, promoción de exportaciones con valor agregado y desarrollo turístico.

Los lineamientos de política son:

Fomentar polos de desarrollo productivo de acuerdo a las capacidades y potencialidades de cada región con miras a la industrialización con sustitución de importaciones en base al ordenamiento territorial y uso de suelos, garantizando la seguridad alimentaria con soberanía.

Diversificar e incrementar la productividad agropecuaria para el abastecimiento del mercado interno y la industrialización con sustitución de importaciones con miras a la exportación con valor agregado.

Impulsar la integración nacional e internacional para fortalecer los centros productivos con sistemas de transporte carretero, aéreo, férreo, fluvial y urbano.

Promover el desarrollo turístico del país en base a nuestra diversidad natural y cultural, promoviendo los emprendimientos, la iniciativa privada y las alianzas estratégicas.

Sobre estos lineamientos se complementan los mismos, indicándose que, el fortalecimiento de la actividad agropecuaria busca incrementar

la producción de alimentos, protegiendo la seguridad alimentaria con soberanía.

El estado garantizará la cadena de insumos para la producción agropecuaria, de esta manera asegurará la producción de alimentos con el fin de evitar su importación. A su vez, priorizará la producción ecológica y orgánica de alimentos y fomentará su diversificación, impulsando la oferta de nuevos productos con valor agregado en los mercados internacionales. Las medidas oportunas y adecuadas que se tomen hoy, garantizarán el alimento de mañana.

Para la consecución de este objetivo es importante la integración del país a través de las diferentes modalidades de transporte (carretero, aéreo, férreo y fluvial). En este periodo se dará especial atención a la construcción de carreteras, corredores ferroviarios e hidrovías, entre los más importantes, que permitan una integración a nivel nacional e internacional en el marco de la industrialización con sustitución de importaciones, apoyando de esta manera, al desarrollo económico y social, a partir de la integración.

Por otra parte, el turismo se constituye en una actividad dinámica que genera ingresos directos e indirectos para el país, por lo que el Estado potenciará e incentivará el sector a través de medidas direccionadas a impulsar, por un lado a los operadores de turismo y por otro a promocionar la imagen y marca país como un destino a nivel mundial; asimismo, se promocionará una oferta integral de turismo de salud (naturista), gastronómico, de aventura, de visita a sitios patrimoniales, agroturismo y cultural entre otros.

DESARROLLO DE INSUMOS Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA

Impulsar un mayor encadenamiento de la industria, así como la reducción significativa de importaciones, considerando que uno

de los segmentos de mayor importación lo componen los suministros para la industria.

En este contexto componente muy importante de este pilar para el que el Estado será un principal promotor e inversionista, será el Desarrollo de la Industria química, acompañando el desarrollo de la Industria del litio y articulándose con sectores productivos como la producción de plásticos, pinturas, sector farmacéutico, papel y cartón, detergentes, cosmética; entre otros.

Asimismo el desarrollo de los biocombustibles permitirá disminuir nuestras importaciones en materia de diésel y gasolina que significa un alto nivel de erogación de divisas para el país.

El desarrollo de la industria de suministros imprimirá un mayor dinamismo a la manufactura nacional, reduciendo además tiempos de aprovisionamiento, costos y por tanto contribuyendo a mejorar la competitividad de los productos mejorando su acceso a mercados.

DESARROLLO DE LA INDUSTRIA ALIMENTOS Y BIENES DE CONSUMO

El incremento de productos nacionales permitirá un desplazamiento del producto importado de bienes de consumo en el mercado interno, el fortalecimiento de la industria nacional que tiene experiencia en estos rubros fortalecerá, además, la capacidad exportadora del país en lo que respecta a las manufacturas con la incorporación de un mayor valor agregado e incorporando, asimismo, un mayor nivel de componente nacional en los mismos.

En este contexto, principalmente se establecerán condiciones de financiamiento y condiciones para la expansión de mercados para el desarrollo de industrias de bienes finales, principalmente a cargo de la iniciativa privada, confluyendo esfuerzos con el Estado.

DESARROLLO DE NUEVAS INDUSTRIAS

Apoyar y fortalecer la generación de industrias que incorporen tecnología, investigación y desarrollo como la producción de software, electrónica (robótica). Generar una industria de producción de materias primas y energías con un aprovechamiento eficiente de la basura, coordinando con las regiones.

Generar industrias que incorporen tecnología en los recursos naturales renovables para el desarrollo de la fitoquímica (principios activos para la industria de los medicamentos), biocombustibles, aceites esenciales, etc.

Conforme a los mandatos de la constitución, industrializar los recursos naturales incorporando un mayor valor agregado es una tarea de nuestro ministerio, así como de acompañar el desarrollo de la industria del acero, del litio, la petroquímica con la generación de industrias complementarias y el desarrollo de nuevos productos, para un mejor y mayor posicionamiento en los mercados.

Asimismo, este pilar mediante el enfoque de Desarrollo de las regiones mediante la transformación de sus recursos naturales e incorporación de tecnología, permitirá el Desarrollo de Industrias como las de frutos de la selva amazónica, la producción de alimentos altamente nutritivos con alto valor agregado en base a quinua, amaranto, chía, cañahua, tarwi; entre otros, desarrollo del sector camélidos, agropecuario, pesquero, etc.

El Estado realizará inversiones, pero también propiciará espacios para el desarrollo de la actividad privada, apoyando también en el desarrollo de investigación y tecnología.

Se hace notar que el Comercio es un sector que tiene un carácter transversal, ya que se relaciona con el posicionamiento y expansión de la producción nacional en los mercados, fundamentalmente.

TABLA N° 11:
Acciones estratégicas transversales

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
Regulación del comercio	Implementar normativa que garantice el abastecimiento y precio justo, búsqueda de equilibrios en los mercados (corrección de prácticas comerciales con distorsión, etc). Proteger el mercado para la industria nacional, mediante la aplicación sistematizada de medidas arancelarias y para-arancelarias con: autorizaciones previas, reglamentos técnicos, institucionalidad para la aplicación de medidas antidumping, salvaguardas y su defensa ante los socios comerciales y la OMC
Gestión de la calidad	Implementación de un sistema nacional de calidad dirigido por el Estado, fortalecimiento de la infraestructura y sistemas de certificación, evaluación de la conformidad y acreditación (A nivel nacional).
Programa de Tecnificación y Especialización de RRHH	Recuperación del INFOCAL para el Estado, articulación con institutos de enseñanza técnica, universidades, empresa privada para formar y tecnificar a la mano de obra en la producción industrial y mediante alianzas con universidades nacionales y extranjeras, especializar a los profesionales en materia gerencial y productiva.
Promoción y articulación de mercados	Posicionamiento de la producción nacional "hecho en Bolivia", articulación de la producción nacional con las compras estatales, desarrollo del comercio electrónico, articulación de la oferta exportable con la red de promoción externa
Investigación y desarrollo	Establecimiento de un sistema que incluya a la Academia, Universidades, Centros de Investigación, empresa privada, SENAPI, y alianzas con universidades del exterior para incrementar la investigación y desarrollo y su aplicación para la industria y mayor generación de patentes
Transferencia tecnológica	Implementar infraestructura de apoyo: CETIP, parques tecnológicos, asistencia técnica y facilidades para la incorporación de tecnología en los procesos productivos
Inversión y Financiamiento	Incrementar la oferta de recursos de financiamiento de bienes de capital, capital de operaciones y mejores condiciones en cuanto a costos financieros desarrollando mecanismos de garantía convencionales y no convencionales
Infraestructura Productiva, logística y comercial	Generar infraestructura de apoyo para el desarrollo de industrias, mediante parques industriales, plataformas logística multimodales, centros logísticos para empaque, embalaje, uso de cadena de frío, así como espacios comerciales y de servicios turísticos.

Fuente: MDPyEP, 2022



TABLA N° 12:
Matriz de políticas, metas, resultados para la articulación con el PDES 2021-2025

PDES 2021-2025			Articulación con los lineamientos estratégicos del MDPyEP	
Eje 2	Industrialización con sustitución de importaciones			
Meta 2.1	Impulsar nuevas industrias de productos estratégicos orientadas a la sustitución de importaciones que permitan reducir nuestra dependencia de la importación externa			
Resultado PDES	Acciones PDES/PSDI	Proyecciones definidas hasta el 2025	Lineamientos de la Política MDPyEP	Componente
2.1.1 Se cuenta con producción nacional en los sectores agrícola, textil, farmacéutico, combustibles y fertilizantes, que sustituyen importaciones.	Establecer políticas de protección y regulación del mercado interno para fortalecer la producción nacional.	Reducción en millones de dólares el valor de las importaciones de productos (alimentos y bebidas, suministros industriales y artículos de consumo) de \$us 3.914 millones a \$ \$us 3.601 millones	Desarrollo de alimentos y bienes de consumo	Protección y regulación del mercado interno
Meta 2.2	Incrementar volúmenes de producción de bienes de consumo importados y de insumos, bienes y consumo, bienes y servicios sustitutos de importación			
Resultado PDES	Acciones PSDI	Proyecciones definidas hasta el 2025	Lineamientos de la Política MDPyEP	Componente
2.2.4 se ha incrementado la participación de las unidades productivas (grandes, medianas, pequeñas, micros) y artesanos en el mercado interno con producción nacional hecho en bolivia, fortaleciendo los sistemas de calidad y las capacidades de producción, para la sustitución de importaciones.	Posicionar la producción nacional a través del SELLO HECHO en Bolivia para la sustitución progresiva y sistemática de las importaciones	Incremento del consumo nacional, como valor de reducción de las importaciones de los rubros que se encuentran en el marco de competencias del MDPyEP, en Millones de Bs.	Desarrollo de nuevas industrias, desarrollo de alimentos y bienes de consumo, desarrollo de la industria de insumos y suministros para la industria.	Calidad para la producción de la industria nacional
Eje 3	Seguridad alimentaria con soberanía, promoción de exportaciones con valor agregado y desarrollo turístico			
Meta 3.1	Fomentar polos de desarrollo productivo, de acuerdo a las capacidades y potencialidades de cada región con miras a la industrialización con sustitución de importaciones en base al ordenamiento territorial y uso de suelos, garantizando la seguridad alimentaria con soberanía			
Resultado PSDI	Acciones	Proyecciones definidas hasta el 2025	Lineamientos de la Política MDPyEP	Componente
3.1.1. Se han promovido políticas para coadyuvar el abastecimiento del mercado interno, mediante la regulación de exportaciones.	Diseñar políticas para coadyuvar al abastecimiento del mercado interno de productos estratégicos para la canasta familiar a través de la implementación de mecanismos de regulación de exportaciones de los mismos, para disminuir en un 50% la importación de alimentos básicos.	Disminuir en un 50% la importación de alimentos básicos	Desarrollo de alimentos y bienes de consumo	Fortalecimiento del mercado interno y desarrollo de la oferta exportable

PDES 2021-2025			Articulación con los lineamientos estratégicos del MDPyEP	
Meta 3.2	Diversificar e incrementar la producción agropecuaria para el abastecimiento del mercado interno y la industrialización con sustitución de importaciones, con miras a la exportación con valor agregado			
Resultado PSDI	Acciones	Proyecciones definidas hasta el 2025	Lineamientos de la Política MDPyEP	Componente
3.2.8. La mitad de la producción de alimentos consumidos por la población nacional es producida por los pequeños productores y organizaciones económicas comunitarias, consolidando la participación de la agricultura familiar en el mercado interno	Fortalecer la agricultura familiar de pequeños productores y organizaciones comunitarias, en producción y mercado, logrando incrementar de 25% al 35% en la comercialización.	Lograr incrementar de 25% al 35% en la comercialización.	Desarrollo de alimentos y bienes de consumo	Protección y regulación del mercado interno
3.2.11 se cuenta con mayor producción y productividad con diversificación de la producción agrícola para la industria y provisión de alimentos, considerando la economía plural.	Facilitar y promover el acceso a insumos para el fortalecimiento de la producción agrícola en la comercialización.	Disminuir el valor de las importaciones de \$us 209 millones a \$us192 Millones	Desarrollo de alimentos y bienes de consumo	Protección y regulación del mercado interno
Meta 3.3	Impulsar la integración nacional e internacional para fortalecer los centros productivos, con sistemas de transporte carretero, aéreo, ferreo, fluvial y urbano			
Resultado	Acciones	Proyecciones definidas hasta el 2025	Lineamientos de la Política MDPyEP	Componente
3.3.6. Se ha constituido la empresa nacional de logística para mejorar las condiciones de transporte y comercialización de los productos agropecuarios	Implementar la Empresa Nacional de Logística	Empresa implementada	Desarrollo de alimentos y bienes de consumo, desarrollo de nuevas industrias, desarrollo de la industria de insumos y suministros para la industria	Fortalecimiento del mercado interno, tecnologías de información y comunicación para la industria



5. PLANIFICACIÓN





5 PLANIFICACIÓN

La contribución del PSDI Sector Comercio con tribuye en los ejes 2 y 3, se detalla en el anexo de planificación y en el siguiente cuadro.

TABLA N° 13:
Identificaciones de ejes, metas, resultados y acciones del PSDI Sector Comercio 2021-2025

E	M	R	A	Resultado PDES	Acción Sectorial	Indicador (Resultado/Acción)	Programación financiera de los recursos para ejecutar las acciones sectoriales				
							2021	2022	2023	2024	2025
2	1	1		Se cuenta con producción nacional en los sectores agrícolas, textil, farmacéutico y fertilizantes, que sustituyen importaciones	-	Ratio de importaciones de bienes de capital e insumos industriales/ PIB	9,6%	9,7%	9,8%	9,9%	10,3%
2	1	1	1	Se cuenta con producción nacional en los sectores agrícolas, textil, farmacéutico y fertilizantes, que sustituyen importaciones	Establecer políticas de protección y regulación del mercado interno para fortalecer la producción nacional.	Reducción en millones de dólares el valor de las importaciones de productos (alimentos y bebidas, suministros industriales y artículos de consumo).		-	-	-	-
					Generar información sobre la situación de mercados para la toma de decisiones	Número estudios de mercado realizados	4,00	4,0	4,0	4,0	4,0

E	M	R	A	Resultado PDES	Acción Sectorial	Indicador (Resultado/ Acción)	Programación financiera de los recursos para ejecutar las acciones sectoriales					
							2021	2022	2023	2024	2025	
2	2	4		Se ha incrementado la participación de las unidades productivas (grandes, medianas, pequeñas, micros) y artesanos en el mercado interno con producción nacional hecho en bolivia, fortaleciendo los sistemas de calidad y las capacidades de producción, para la sustitución de importaciones.	-	Valor bruto de producción de la industria nacional sin extractiva (MM de Bs)	85.365,00	89.633,25	94.563,08	100.236,86	106.251,08	
2	2	4	1	Se ha incrementado la participación de las unidades productivas (grandes, medianas, pequeñas, micros) y artesanos en el mercado interno con producción nacional hecho en bolivia, fortaleciendo los sistemas de calidad y las capacidades de producción, para la sustitución de importaciones.	Posicionar la producción nacional a través del SELLO HECHO en Bolivia para la sustitución progresiva y sistemática de las importaciones	Incremento del consumo nacional, como valor de reducción de las importaciones de los rubros que se encuentran en el marco de competencias del MDPyEP, en Millones de Bs.		250	400	600	800	
						Número de empresas certificadas con SELLO HECHO EN BOLIVIA.		621	621	621	622	
						Articular la oferta exportable y la gestión de apertura de mercados, en el marco de los acuerdos internacionales	Número de partidas arancelarias exportadas por año	925	950	1.000	1.050	1.100
						Incremento del valor de las exportaciones del sector manufacturero industrial, en millones de dólares.	5.609	5.889	6.184	6.493	6.818	
						Fortalecer la protección de la Propiedad Intelectual	Número de registros de propiedad intelectual otorgados en el año	9.403	9.873	10.367	10.885	11.429
							Número de Denominaciones de Origen otorgadas y/o homologadas.	1	1	1	1	1

E	M	R	A	Resultado PDES	Acción Sectorial	Indicador (Resultado/Acción)	Programación financiera de los recursos para ejecutar las acciones sectoriales				
							2021	2022	2023	2024	2025
					Fortalecer la internacionalización de los productos bolivianos con Certificado de Origen, a través de asesoramiento técnico referentes a los beneficios preferenciales en el marco de los acuerdos comerciales que Bolivia participa, como también el asesoramiento técnico a las Unidades Productivas con visión exportadora y al sector exportador en General	Número de Unidades Productoras con asesoramiento técnico	150	400	800	1.342	2.142
3	1	1		Se ha consolidado la seguridad alimentaria con soberanía en productos alimenticios estratégicos que sustituyan importaciones	-	Número de políticas implementadas para el abastecimiento del mercado interno	-	1,00	-	-	-
3	1	1	1	Se ha consolidado la seguridad alimentaria con soberanía en productos alimenticios estratégicos que sustituyan importaciones	Diseñar políticas para coadyuvar al abastecimiento del mercado interno de productos estratégicos para la canasta familiar a través de la implementación de mecanismos de regulación de exportaciones de los mismos, para disminuir en un 50% la importación de alimentos básicos.	Tasa de disminución de importación de alimentos básicos	90%	80%	70%	60%	50%
					Apoyar en la articulación de ferias productivas (artesanal, agricultura familiar y otros) con el mercado interno, en coordinación con el MDRyT	Número de ferias productiva desarrolladas por año	5,00	20,00	30,00	40,00	50,00

E	M	R	A	Resultado PDES	Acción Sectorial	Indicador (Resultado/ Acción)	Programación financiera de los recursos para ejecutar las acciones sectoriales				
							2021	2022	2023	2024	2025
3	2	8		La mitad de la producción de alimentos consumidos por la población nacional es producida por los pequeños productores y organizaciones económicas comunitarias.	-	Porcentaje de la producción proveniente de pequeños productores, sobre el consumo de alimentos de esos productos	25,0%	26,0%	28,0%	30,0%	35,0%
3	2	8	1	La mitad de la producción de alimentos consumidos por la población nacional es producida por los pequeños productores y organizaciones económicas comunitarias.	Fortalecer la agricultura familiar de pequeños productores y organizaciones comunitarias, en producción y mercado, logrando incrementar de 25% al 35% en la comercialización.	Porcentaje de la producción proveniente de pequeños productores, sobre el consumo de alimentos de esos productos	25%	26%	28%	30%	35%
3	2	11		Se cuenta con mayor producción y productividad con diversificación de la producción agrícola para la industria y provisión de alimentos, considerando la economía plural.	-	Reducción del valor de Importación (Millones de dólares por año)	0,00	48,00	48,00	48,00	48,00
3	2	11	1	Se cuenta con mayor producción y productividad con diversificación de la producción agrícola para la industria y provisión de alimentos, considerando la economía plural.	Facilitar y promover el acceso a insumos para el fortalecimiento de la producción agrícola en la comercialización.	Reducción del valor de Importación (Millones de dólares por año)		48,00	48,00	48,00	48,00
						N° de Operaciones de provisión de insumos para el sector agrícola	81	145	146	147	149
3	3	6		Se ha constituido la empresa nacional de logística para mejorar las condiciones de transporte y comercialización de los productos agropecuarios	-	Empresa logística implementada	-	-	-	-	1

E	M	R	A	Resultado PDES	Acción Sectorial	Indicador (Resultado/Acción)	Programación financiera de los recursos para ejecutar las acciones sectoriales				
							2021	2022	2023	2024	2025
3	3	6	1	Se ha constituido la empresa nacional de logística para mejorar las condiciones de transporte y comercialización de los productos agropecuarios	Implementar la Empresa Nacional de logística	Una empresa implementada.	0,00	0,00	0,00	0,00	1
					Desarrollar políticas de facilitación del comercio a través del mejoramiento de la logística interna, mecanismos de articulación e inteligencia comercial para mejorar la competitividad y fortalecer la producción nacional.	Incremento del índice de desempeño logístico.	2,4	2,4	2,6	2,7	2,7

6. PRESUPUESTO QUINQUENAL





6

PRESUPUESTO QUINQUENAL

La contribución al PDES 2021-2025 en el Sector Comercio en los ejes 2 y 3, se detalla en el anexo de planificación y presupuesto.

TABLA N° 14:
Presupuesto quinquenal del Sector Comercio 2021-2025

EE	META	RESULTADO	ACCIÓN	Presupuesto en Millones de Bs				
				2021	2022	2023	2024	2025
2	1	1	0	2,94	2,64	4,56	4,56	4,56
2	2	4	0	1,06	1,26	7,02	10,85	10,85
3	1	1	0	0,42	0,43	0,43	4,26	4,26
3	2	8	0	0,21	0,21	0,21	2,13	2,13
3	2	11	0	15,34	18,34	26,01	27,13	27,13
3	3	6	0	0,21	40,21	30,21	22,13	20,13
Total Bs millones				20,19	63,10	68,44	71,07	69,07



CONSUME LO NUESTRO

 /MDPyEPBolivia

 @MDPyEPBolivia

 @mdpyep.bolivia

 /MDPyEPBolivia

 @mdpyep_bolivia

Av. Mariscal Santa Cruz, edif. Centro de Comunicaciones La Paz,
piso 20. Tel: (591-2) 2184444 - Fax: (591-2) 2124933

www.produccion.gob.bo